



PREMIO CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

- I. Página de inicio (sobre el premio)**
- II. Herramienta de preparación organizacional**
- III. Reglas y condiciones de elegibilidad**
- IV. Rúbrica de evaluación**
- V. Registro y solicitud**
- VI. Preguntas más frecuentes**

Página de inicio



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Página de destino (Sobre el premio) – junio de 2025

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Página de destino (Sobre el premio)

Sobre el premio

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes es una convocatoria global abierta de 25 millones de dólares, patrocinada por la Fundación Enlight y The Patchwork Collective, que proporcionará donaciones flexibles y plurianuales de 1 millón de dólares cada una a organizaciones lideradas por jóvenes que promueven soluciones climáticas en todo el mundo.

Los jóvenes de hoy en día serán quienes enfrenten las peores consecuencias del cambio climático; sin embargo, se destina poca financiación a soluciones lideradas por jóvenes. A nivel global, la financiación anual destinada para el trabajo sobre cambio climático representa menos del 2 % del total de donaciones filantrópicas, o aproximadamente 16 000 millones de dólares. El apoyo a las iniciativas climáticas lideradas por jóvenes es aún más limitado, con tan solo 14,2 millones de dólares en subvenciones anuales. Basado en los comentarios de jóvenes líderes climáticos de todo el mundo, el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes tiene en cuenta directamente las perspectivas de los jóvenes, así como los contextos culturales y locales del trabajo climático.

Este premio busca destacar a las organizaciones climáticas con liderazgo juvenil. Para esta convocatoria abierta, se considera joven a las personas de 15 a 35 años, y se considera liderazgo a quienes ocupan un puesto ejecutivo o en la junta directiva de una organización. El premio invita a organizaciones con al menos dos años de experiencia (hasta la fecha límite de inscripción: 15 de agosto de 2025), lideradas por la comunidad y que hayan demostrado experiencia, potencial de impacto y resultados medibles en el impulso de soluciones climáticas duraderas en las comunidades a las que sirven.

Se anima a organizaciones de todo el mundo a postularse, incluyendo aquellas de comunidades históricamente con escasos recursos o escasa representación, como organizaciones lideradas por indígenas, organizaciones lideradas por mujeres, organizaciones de base y otras. El Premio da la bienvenida a organizaciones elegibles que trabajan en un amplio espectro de problemas y soluciones climáticas, incluyendo, entre otros, áreas como educación, desarrollo de movimientos sociales, justicia climática, ciencia y tecnología, oportunidades económicas, resiliencia comunitaria, conservación, incidencia política, agricultura sostenible, preparación para desastres y otros ámbitos.

Proceso de solicitud + Fechas clave y recursos

Antes de postularse, complete la [Herramienta de Preparación para Organizaciones](#) y consulte las [Reglas de la Convocatoria Abierta](#) para determinar su elegibilidad y asegurarse de que su organización



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Página de destino (Sobre el premio) – junio de 2025

sea la candidata ideal para la Convocatoria Abierta. Dedique un tiempo a revisar la solicitud, disponible en formato PDF [aquí](#).

Las organizaciones interesadas deben registrarse para presentar su solicitud antes de las **17:00 h (hora del este de EE. UU.) del viernes 15 de agosto de 2025**. Las solicitudes completas deben presentarse antes de las **17:00 h, hora del este de EE. UU., del lunes 22 de septiembre de 2025**.

Las solicitudes válidas serán evaluadas por cuatro solicitantes durante la Revisión Participativa, entre noviembre y diciembre de 2025. Los solicitantes con las puntuaciones más altas pasarán a la Revisión del Panel de evaluación, donde serán evaluados por cuatro evaluadores del Panel. Las puntuaciones se ajustarán para garantizar la imparcialidad. Los solicitantes con las puntuaciones más altas en el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podrán recibir una donación flexible y plurianual de 1 millón de dólares. Los ganadores de la Convocatoria Abierta del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes se anunciarán en otoño de 2026.

- Si se ha inscrito para el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, recibirá un correo electrónico de confirmación. En una hora, recibirá otro correo electrónico con las instrucciones para acceder a la solicitud de la Convocatoria Abierta.
- Si ya ha comenzado su solicitud, puede iniciar sesión en su cuenta de Submittable en manager.submittable.com/login. Una vez iniciada la sesión, podrá acceder y continuar con su solicitud. También puede ver su solicitud, una vez completada, a través de su cuenta de Submittable. Si ha perdido u olvidado su contraseña, [siga las instrucciones aquí](#).
- Todas las comunicaciones relacionadas con el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, incluyendo las respuestas a las preguntas enviadas, se enviarán desde climatechampions@submittable.com. Por favor, guarde esta dirección en su correo electrónico, además de las notificaciones de Submittable, para asegurarse de recibir todos los recordatorios, actualizaciones e información de la convocatoria, así como las respuestas a sus consultas. Encuentre una breve guía [aquí](#):

Soporte de idioma

Presentar las solicitudes en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta. **Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:**

- El sitio web de la Convocatoria Abierta ofrece una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Página de destino (Sobre el premio) – junio de 2025

- Si su idioma de preferencia o principal es el español, el francés o el bahasa indonesio, puede acceder a las traducciones de los materiales de la Convocatoria Abierta [aquí](#).
- En cuenta también que, como práctica estándar, ofrecemos interpretación en francés y español, como mínimo, así como interpretación en lenguaje de señas (ASL) para todos los seminarios web de solicitantes y evaluadores.

Si bien *su solicitud debe enviarse en inglés y en línea a través de la plataforma Submittable*, los formularios traducidos y los recursos de traducción están diseñados para apoyar el desarrollo de su solicitud.

Acerca de los patrocinadores donantes

Fundación Enlight

La [Fundación Enlight](#) se centra en la igualdad educativa y el empoderamiento juvenil. Durante esta década, la fundación se centra en tres pilares principales: El bienestar mental de los jóvenes, soluciones al cambio climático lideradas por jóvenes y la próxima generación de agentes de cambio social. Para generar un cambio sistémico, la fundación invierte en jóvenes, da voz a la juventud y colabora con otras fundaciones, investigadores y organizaciones sin fines de lucro. Al identificar e invertir en emprendedores sociales ambiciosos e ideas audaces, y al proporcionar subvenciones flexibles y plurianuales como capital catalizador para apoyar proyectos piloto, investigación y escalar soluciones comprobadas, colaboramos con financiadores afines siempre que sea posible para lograr un mayor impacto colectivo.

Patchwork Collective

[Patchwork Collective](#) es una iniciativa filantrópica familiar que apoya soluciones locales para desafíos globales. Financiamos organizaciones y líderes comunitarios, diversos y audaces, en áreas como la justicia climática, la equidad social y la salud global. Nuestra misión es empoderar a las comunidades más vulnerables y marginadas, dondequiera que se encuentren. Al priorizar a los líderes y comunidades locales, preservamos la autonomía comunitaria y abordamos la desigualdad.

Herramienta de preparación organizacional

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Herramienta de Preparación Organizacional

Sobre la Herramienta de Preparación Organizacional

El objetivo de la Herramienta de Preparación Organizacional es permitir que los posibles solicitantes comprendan de forma clara y honesta si cumplen o no con los requisitos de elegibilidad para el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes y si serán aptos para la Convocatoria Abierta. Antes de presentar su solicitud a la Convocatoria Abierta, lo cual sabemos que requiere tiempo y recursos, animamos a todos los solicitantes a completar la Herramienta para determinar si desean presentar su solicitud. Al proporcionar la información contenida en la Herramienta de Preparación Organizacional, junto con la solicitud completa, [rúbrica de evaluación](#) y el [cronograma del proceso](#), el objetivo de Lever for Change es ayudar a todos los posibles solicitantes a tomar una decisión informada sobre su solicitud a la Convocatoria Abierta en relación con su elegibilidad, capacidad y probabilidad de éxito. La Herramienta es fundamental para garantizar un proceso transparente en el que todos los solicitantes tengan acceso a la misma información para decidir si presentar su solicitud o no.

La Herramienta de Preparación Organizacional es un componente estándar e importante en todas las convocatorias abiertas de Lever for Change, y hemos recibido comentarios positivos de los solicitantes en todas las convocatorias abiertas sobre su utilidad. La siguiente Herramienta de Preparación Organizacional está estructurada según las mejores prácticas de Lever for Change; sin embargo, las preguntas que contiene se han redactado específicamente para el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes. Las preguntas orientadoras van precedidas de una introducción que describe el propósito y el contexto de la herramienta y reitera el objetivo de la convocatoria abierta.

1. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor a su organización?

- Una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios que haya recibido una carta de determinación fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) que la declare exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos (IRC) y como organización con apoyo público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación tributaria esté vigente.

Aceptamos solicitudes de organizaciones benéficas públicas de Estados Unidos y sus territorios.

- Un proyecto con patrocinio fiscal de una organización sin fines de lucro con sede en Estados Unidos o sus territorios, que haya recibido una carta de determinación del IRS exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del IRC y como organización con apoyo público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación fiscal esté vigente (o cumpla con los estándares de equivalencia que se indican a continuación para entidades constituidas bajo las leyes de una jurisdicción extranjera); el patrocinador fiscal debe ejercer discreción y control sobre los fondos de la subvención.

Aceptamos solicitudes de proyectos con patrocinio fiscal. Según el Consejo Nacional de Organizaciones sin Fines de Lucro, un patrocinador fiscal es una organización sin fines de lucro que proporciona supervisión fiduciaria, gestión financiera y otros servicios administrativos para ayudar a desarrollar la capacidad de un proyecto benéfico. Los proyectos con patrocinio fiscal deben seguir las instrucciones de la solicitud, que especifican qué secciones deben completarse en nombre del proyecto, quién será el solicitante y qué secciones deben completarse en nombre del patrocinador fiscal. Si el solicitante es seleccionado como beneficiario, el acuerdo de subvención asignará fondos al patrocinador fiscal para el proyecto específicamente. Los solicitantes pueden tener el mismo patrocinador fiscal, pero cada organización solicitante con un patrocinador fiscal superpuesto debe ser distinta.

- Una entidad con sede en los Estados Unidos y/o en los territorios estadounidenses que haya recibido una carta de determinación fiscal del IRS en la que se le reconoce como exenta del impuesto federal sobre la renta por ser una organización descrita en la sección 501(c)(3) del IRC, y que además esté clasificada como una organización de apoyo Tipo I o Tipo II conforme a la sección 509(a)(3) del IRC, y cuya carta de determinación fiscal se encuentre vigente.

Aceptamos solicitudes de organizaciones benéficas públicas de Estados Unidos y sus territorios. Tenga en cuenta que las organizaciones de apoyo de Tipo I o Tipo II podrían estar sujetas a diligencia debida y condiciones de subvención adicionales en caso de ser seleccionadas como beneficiarias.

- Un gobierno tribal considerado como un estado según la Sección 7871 del Código de Rentas Internas (IRC) ubicado en los Estados Unidos o sus territorios.

Aceptamos solicitudes de gobiernos tribales considerados como estados según la Sección 7871 del Código de Rentas Internas (IRS). Si un gobierno tribal es seleccionado como beneficiario, el acuerdo de subvención puede especificar que los fondos se utilizarán para fines públicos.

- Una entidad organizada bajo las leyes de una jurisdicción extranjera que ha recibido una carta de determinación tributaria del IRS, que está vigente, o que previamente ha sido determinada como equivalente a una entidad de la sección 501(c)(3) y 509(a)(1) o (2) por [NGOsource](#) (Nota: **No** se requiere que los solicitantes tengan una determinación de equivalencia para presentar la solicitud).

Aceptamos solicitudes de organizaciones benéficas de todo el mundo.

- Una entidad reconocida y registrada bajo la ley de la jurisdicción aplicable fuera de los Estados Unidos como una organización no gubernamental, una organización de educación superior, una organización benéfica, una organización sin fines de lucro o una entidad similar que **no** sea una organización con fines de lucro ni una agencia gubernamental (excepto los gobiernos tribales de EE. UU. considerados como un Estado de conformidad con la Sección 7871 del IRC) y que participe en actividades benéficas según lo dispuesto en la Sección 501(c)(3) del IRC.

Aceptamos solicitudes de organizaciones benéficas de todo el mundo.

- Una filial de una organización nacional registrada independientemente bajo la Sección 501(c)(3) y la Sección 509(a)(1) o (2) (o su equivalente extranjero) que haya recibido una carta de determinación fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) vigente.

Aceptamos solicitudes de filiales locales de redes nacionales que cuenten con su propia junta directiva. La responsabilidad legal recae en la organización local; la exención de impuestos de la filial no se otorgó bajo una exención grupal; la filial toma decisiones sobre la misión general, las prioridades y las estrategias de la organización, así como para las operaciones diarias; y no financia las actividades generales de la organización nacional.

- Una entidad reconocida como una organización 501(c)(4) o 527.
Esta convocatoria abierta no es adecuada para usted, ya que las organizaciones que participan en actividades de Intentos de influir en decisiones legislativas, incluidas las organizaciones 501(c)(4) y 527, no pueden postularse.
- Una entidad educativa, como una escuela, un colegio universitario, una universidad o un centro o programa ubicado en un centro o universidad.

Esta convocatoria abierta no es adecuada para usted, ya que las entidades educativas, como escuelas, colegios universitarios, universidades o centros de formación profesional, no pueden postularse.

- Una agencia gubernamental, incluyendo gobiernos nacionales o locales, organismos intergubernamentales y agencias de cooperación regional (incluyendo agencias de la ONU).

Esta convocatoria abierta no es adecuada para usted, ya que las agencias gubernamentales (excepto las universidades estatales y los gobiernos tribales de los EE. UU. considerados como un estado de conformidad con la Sección 7871 del IRC), incluidos los gobiernos nacionales o locales, los organismos intergubernamentales y las agencias de cooperación regional (incluidas las agencias de las Naciones Unidas) no son elegibles para postularse.

- Una fundación privada, con o sin operaciones, con sede en Estados Unidos o sus territorios, conforme a la sección 501(c)(3) del IRC, que haya recibido una carta de determinación tributaria del IRS y cuya carta tributaria esté vigente.

Esta convocatoria no es adecuada para usted, ya que las fundaciones privadas no pueden postularse.

- Una organización con fines de lucro, una LLC o una B-Corp.

Esta convocatoria no es adecuada para usted, ya que las organizaciones con fines de lucro, las LLC y las B-Corp no pueden postularse.

- Soy una persona física.

Esta convocatoria no es adecuada para usted, ya que las personas físicas no pueden postularse.

- Ninguna de las anteriores.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes.

2. ¿Su organización cumple dos de las siguientes tres condiciones para el liderazgo juvenil: (1) tener un líder ejecutivo joven, (2) tener un equipo de liderazgo compuesto mayoritariamente por personas jóvenes, (3) tener una Junta Directiva compuesto mayoritariamente por personas jóvenes?

A los efectos de esta Convocatoria Abierta, se define como "jóvenes" a las personas de entre 15 y 35 años al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025).

- Sí.

¡Genial! El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes está dirigido a organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo. Según la convocatoria abierta, para que las organizaciones solicitantes sean "lideradas por jóvenes", deben cumplir dos de las siguientes tres condiciones: (1) tener un líder ejecutivo joven, (2) tener un equipo de liderazgo compuesto mayoritariamente por personas jóvenes, (3) tener una Junta Directiva compuesto mayoritariamente por personas jóvenes.

- No.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, ya que no cumple con este requisito de elegibilidad. El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes está dirigido a organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo. Según la convocatoria abierta, para que las organizaciones solicitantes sean "lideradas por jóvenes", deben cumplir dos de las siguientes tres condiciones: (1) tener un líder ejecutivo joven, (2) tener un equipo de liderazgo compuesto mayoritariamente por personas jóvenes, (3) tener una Junta Directiva compuesto mayoritariamente por personas jóvenes.

¿Su organización ha estado en funcionamiento durante al menos dos años completos a la fecha límite de inscripción para la convocatoria abierta (15 de agosto de 2025)?

- Sí.

¡Genial! El Premio Campeones Climáticos Emergentes está destinado a organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo que tengan al menos dos años completos de funcionamiento al momento de la fecha límite de inscripción de la convocatoria abierta (15 de agosto de 2025).

- No.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, ya que no cumple con este requisito de elegibilidad. El Premio Campeones Climáticos Emergentes está destinado a organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo que puedan demostrar que cuentan con al menos dos años completos de funcionamiento al momento de la fecha límite de inscripción de la convocatoria abierta (15 de agosto de 2025).

3. ¿El objetivo principal de su organización es abordar un problema climático?

- Sí.

¡Genial! Esta convocatoria abierta está destinada a financiar organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo que abordan un problema climático. La convocatoria abierta da la bienvenida a

organizaciones elegibles que trabajan en todo el espectro de problemas y soluciones climáticas, incluyendo, entre otros, áreas como educación, desarrollo de movimientos sociales, ciencia y tecnología, oportunidades económicas, resiliencia comunitaria, conservación, defensa, agricultura sostenible, preparación para desastres, etc. Tenga en cuenta que esta convocatoria abierta tiene como objetivo proporcionar financiación flexible para apoyar el trabajo climático de las organizaciones beneficiarias.

En determinadas circunstancias, un departamento o programa existente cuyo único objetivo sea abordar un problema climático puede solicitar la beca, incluso si su organización matriz tiene un propósito más amplio. En ese caso, consulte las instrucciones de la solicitud sobre cómo completarla para que se proporcione la información adecuada tanto para el departamento o programa específico como para la organización matriz en general. El departamento o programa específico debe demostrar que tendrá plena discreción sobre los fondos y que estos se utilizarán únicamente para los fines de dicho departamento o programa. En caso de adjudicación, el acuerdo de adjudicación especificará que los fondos se utilizarán únicamente para el departamento o programa específico.

No.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, ya que no cumple con este requisito de elegibilidad.

En determinadas circunstancias, un departamento o programa existente cuyo único objetivo sea abordar un problema climático puede solicitar la beca, incluso si su organización matriz tiene un propósito más amplio. En ese caso, consulte las instrucciones de la solicitud sobre cómo completarla para que se proporcione la información adecuada tanto para el departamento o programa específico como para la organización matriz en general. El departamento o programa específico debe demostrar que tendrá plena discreción sobre los fondos y que estos se utilizarán únicamente para los fines de dicho departamento o programa. En caso de adjudicación, el acuerdo de adjudicación especificará que los fondos se utilizarán únicamente para el departamento o programa específico.

4. ¿Su organización cuenta con al menos dos años completos de estados financieros al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025)? Seleccione una opción.

Sí.

¡Genial! Como parte de la solicitud, los solicitantes deben proporcionar al menos dos años completos de estados financieros actualizados al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025). Como mínimo, estos estados deben mostrar los ingresos, gastos y activos/pasivos de su organización. No es necesario auditar estos estados financieros. También se solicitará comprobante de registro y de la estructura de gestión. La documentación legal puede presentarse en cualquier idioma (no es necesario que se presente en inglés).

No.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, ya que no cumple con este requisito de elegibilidad. Como parte de la solicitud, los solicitantes deben presentar al menos dos años de estados financieros completos. También se solicitará comprobante de registro y de la estructura de gestión.

5. ¿Su organización está registrada en la jurisdicción donde opera?

Sí.

¡Genial! Las organizaciones solicitantes deben proporcionar su número de identificación organizacional que demuestre que están constituidas en la jurisdicción correspondiente.

No.

Es probable que su organización no sea elegible para solicitar el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, ya que no cumple con este requisito de elegibilidad. Las organizaciones solicitantes deben proporcionar su número de identificación organizacional que demuestre que están constituidas en la jurisdicción correspondiente.

6. ¿Su equipo tiene el tiempo y la capacidad para completar la solicitud antes de la fecha límite del 22 de septiembre de 2025 y, si se adelanta, para participar en la Revisión Participativa entre noviembre y diciembre de 2025? Puede obtener más información sobre el esfuerzo estimado requerido en la página de preguntas frecuentes de la convocatoria abierta [aquí](#).

Sí.

¡Genial! Tenga en cuenta que algunos solicitantes de convocatorias anteriores de LFC informan haber dedicado hasta 30 horas al proceso de solicitud. No se aceptarán las solicitudes presentadas después de la fecha límite.

No.

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podría no ser adecuado para su organización. Tenga en cuenta que algunos solicitantes de convocatorias anteriores de LFC informan haber dedicado hasta 30 horas al proceso de solicitud. No se aceptarán las solicitudes presentadas después de la fecha límite.

7. ¿Su organización cuenta con experiencia significativa trabajando con comunidades locales en los problemas climáticos que busca abordar? Para más detalles, consulte los criterios de evaluación del [Premio a los Campeones Climáticos Emergentes](#).

Sí.

¡Genial! El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

No.

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podría no ser adecuado para su organización. Esta Convocatoria Abierta busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

8. ¿Su organización cuenta con una teoría de cambio o una estrategia para obtener resultados claros respecto a los problemas climáticos que busca abordar? Para más detalles, consulte los criterios de evaluación del [Premio a los Campeones Climáticos Emergentes](#).

Sí.

¡Genial! El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

No.

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podría no ser adecuado para su organización. Esta Convocatoria Abierta busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

9. ¿Su organización facilita el éxito duradero a largo plazo? Para más detalles, consulte los criterios de evaluación del [Premio a los Campeones Climáticos Emergentes](#).

Sí.

¡Genial! El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

No.

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podría no ser adecuado para su organización. Esta Convocatoria Abierta busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

10. ¿Su organización se centra en el liderazgo y el empoderamiento comunitario? Para más detalles, consulte los criterios de evaluación del [Premio a los Campeones Climáticos Emergentes](#).

Sí.

¡Genial! El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

No.

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes podría no ser adecuado para su organización. Esta Convocatoria Abierta busca organizaciones que cumplan con los criterios de evaluación de la Convocatoria Abierta: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

11. ¿Está dispuesto(a) a compartir información sobre su organización, su trabajo y su enfoque con el público externo? Si su solicitud avanza a las siguientes etapas de la convocatoria, podría publicarse en línea y distribuirse durante el proceso de evaluación. Visite la [Red de Soluciones audaces](#) para ver qué información de la organización se suele mostrar en las iniciativas de Lever for Change para que los beneficiarios puedan acceder a más financiadores adicionales.

Sí.

¡Genial! Tenga en cuenta que si su organización avanza a las distintas etapas de la convocatoria, su propuesta será revisada por al menos cuatro pares y revisores del Panel de Evaluación, miembros del equipo de donantes y administradores de la convocatoria. Su solicitud podría publicarse en línea y distribuirse durante el proceso de evaluación. Visite la [Red de Soluciones Intensas](#) para ver qué información de iniciativas anteriormente publicadas de Lever for Change se puede mostrar.

No.

Esta convocatoria podría no ser la adecuada para usted. Si su organización avanza a las distintas etapas de la Convocatoria Abierta, su propuesta será revisada por al menos cuatro pares y revisores del Panel de Evaluación, miembros del equipo de donantes y administradores de la Convocatoria Abierta. Su solicitud podría publicarse en línea y distribuirse durante el proceso de evaluación. Visite la [Red de Soluciones Intensas](#) para ver qué información de iniciativas anteriormente publicadas de Lever for Change se puede mostrar.

12. ¿El trabajo de su organización incluye o representa alguna de las siguientes actividades?

Intentos de influir en decisiones legislativas o actividades de campaña política.

Esta convocatoria podría no ser la adecuada para usted. Los fondos de la donación deben utilizarse con fines benéficos.

No son elegibles las organizaciones cuyo trabajo incluya realizar propaganda o intentar influir en la legislación, influir en el resultado de una elección pública específica o intervenir en campañas políticas a favor o en contra de un candidato político específico. No son elegibles las organizaciones 501(c)(4) ni las organizaciones políticas (527).

Fines no benéficos, es decir, realizar cualquier actividad con un fin distinto al especificado en la Sección 170(c)(2)(B) del IRS.

Esta convocatoria abierta podría no ser la adecuada para usted. Los fondos de la donación deben utilizarse con fines benéficos.

Ninguna de las anteriores

¡Genial! Las organizaciones que participan en las actividades mencionadas anteriormente no son elegibles para esta convocatoria abierta.

13. ¿Podrá presentar su solicitud en inglés? Seleccione una opción.

Sí

¡Genial! Las solicitudes deben presentarse en inglés para ser consideradas. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo

tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta.

Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:

- El sitio web de la Convocatoria Abierta ofrece una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).
- Si su idioma de preferencia o principal es el español, el francés o el bahasa indonesio, puede acceder a las traducciones de los materiales de la Convocatoria Abierta [aquí](#).
- Tenga en cuenta también que, como práctica estándar, ofrecemos interpretación en francés y español, como mínimo, así como interpretación en lenguaje de señas (ASL) para todos los seminarios web de solicitantes y evaluadores.

No.

Presentar las solicitudes en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta. **Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:**

- El sitio web de la Convocatoria Abierta ofrece una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).
- Si su idioma de preferencia o principal es el español, el francés o el bahasa indonesio, puede acceder a las traducciones de los materiales de la Convocatoria Abierta [aquí](#).
- Tenga en cuenta también que, como práctica estándar, ofrecemos interpretación en francés y español, como mínimo, así como interpretación en lenguaje de señas (ASL) para todos los seminarios web de solicitantes y evaluadores.

ENVIAR

¡Gracias! Considere las respuestas obtenidas mediante esta herramienta para determinar si el Premio a Campeones Climáticos Emergentes es una buena opción para su organización. La información recopilada en esta herramienta, incluyendo los requisitos de elegibilidad, la capacidad organizativa y el tiempo necesario para participar, tiene como objetivo ayudarle a comprender la probabilidad de que su solicitud sea una opción sólida. Si cree que su solicitud puede ser seleccionada, regístrese en la Convocatoria Abierta antes del **viernes 15 de agosto de 2025 a las 17:00 h, hora del este de EE. UU.** Recuerde primero registrarse para enviar su solicitud a la Convocatoria Abierta. Las solicitudes a la Convocatoria Abierta deben enviarse antes del **lunes 22 de septiembre a las 17:00 h, hora del este de EE. UU.**

Si su organización no está lista para participar en esta Convocatoria Abierta, esperamos que explore oportunidades de colaboración con otros o se prepare para solicitar otros premios futuros. Regístrese aquí para obtener información sobre futuras iniciativas de [aquí](#).

Reglas y condiciones de elegibilidad

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Reglas y Elegibilidad

Sobre este documento:

Este documento describe las Reglas de la Convocatoria Abierta, que contienen los criterios de elegibilidad que debe cumplir un solicitante para ser considerado elegible en la Convocatoria Abierta del Premio a Campeones Climáticos Emergentes y las condiciones que debe cumplir para participar.

REGLAS

Gracias por su interés en el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes. Los requisitos de elegibilidad para participar en esta Convocatoria Abierta se establecen en estas REGLAS. Por favor, lea atentamente las REGLAS, ya que describen las condiciones para participar.

1. Elegibilidad y Alcance de la Propuesta

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para ser considerados para la Convocatoria Abierta:

- A) Las organizaciones solicitantes deben estar lideradas por jóvenes. A los efectos de esta Convocatoria Abierta, una organización "liderada por jóvenes" se define como una organización que cumpla al menos dos de las siguientes tres condiciones: (1) tener un líder ejecutivo joven, (2) tener un equipo de liderazgo compuesto mayoritariamente por personas jóvenes, (3) tener una Junta Directiva compuesto mayoritariamente por personas jóvenes. "Jóvenes" se define como personas de entre 15 y 35 años al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025).
- B) El **objetivo principal** de las organizaciones solicitantes debe ser desarrollar soluciones para los problemas climáticos. Como se detalla en la [descripción general](#) de la Convocatoria Abierta y las [preguntas frecuentes](#), el clima se define de manera amplia y se acepta una amplia gama de trabajos relacionados con el clima.
- C) Las organizaciones solicitantes deben haber estado operando durante al menos dos (2) años a partir de la fecha límite de inscripción para la convocatoria (15 de agosto de 2025).
- D) Las organizaciones solicitantes deben ser una de las siguientes entidades legales:
 - Una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios que haya recibido una carta de determinación fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) que indique que está exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos (IRC) y como organización con apoyo

público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación tributaria esté vigente.

- Una organización sin fines de lucro para un proyecto con patrocinio fiscal, siempre que sea una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios y haya recibido una carta de determinación del IRS que la que certifique su exención del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del IRC y como organización con apoyo público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación fiscal esté vigente (o cumpla con los estándares de equivalencia para entidades constituidas bajo las leyes de una jurisdicción extranjera); los patrocinadores fiscales deben ejercer discreción y control sobre los fondos de la subvención.
- Una entidad con sede en los Estados Unidos y/o en los territorios estadounidenses que haya recibido una carta de determinación fiscal del IRS en la que se le reconoce como exenta del impuesto federal sobre la renta por ser una organización descrita en la sección 501(c)(3) del IRS, y que además esté clasificada como una organización de apoyo Tipo I o Tipo II conforme a la sección 509(a)(3) del IRS, y cuya carta de determinación fiscal se encuentre vigente.
- Un gobierno tribal estadounidense considerado como un estado según la Sección 7871 del IRS.
- Una entidad organizada bajo las leyes de una jurisdicción extranjera que ha recibido una carta de determinación tributaria del IRS o que se ha determinado que es equivalente a una sección 501(c)(3) y 509(a)(1).
- Afiliadas de organizaciones nacionales, siempre que la afiliada sea una entidad independiente 501(c)(3) y 509(a)(1) o (2) (o su equivalente extranjero) y cuente con su propia junta directiva; la responsabilidad legal recaiga en la organización local; la exención fiscal de la afiliada no se haya otorgado bajo una exención colectiva; la afiliada tome decisiones sobre la misión, las prioridades y las estrategias generales de la organización, así como para las operaciones diarias; y la afiliada no financie las actividades generales de la organización nacional.
- Una entidad reconocida por la legislación de la jurisdicción aplicable como organización no gubernamental, organización benéfica, organización sin fines de lucro o entidad similar que **no** sea una organización con fines de lucro ni una agencia gubernamental (excepto los gobiernos tribales de EE. UU. considerados un Estado de

conformidad con la Sección 7871 del Código de Rentas Internas [IRC]) y que participe en actividades benéficas en el sentido de la Sección 501(c)(3) del IRC.

2. **Personas o entidades no elegibles**

- Organizaciones que no cumplan con todos los criterios descritos en la sección de Elegibilidad del [Reglas](#).
- Una persona física.
- Una organización con fines de lucro, una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) o una corporación B.
- Entidades educativas como escuelas, colegios y universidades.
- Organizaciones 501(c)(4) o 527.
- Instituciones religiosas.
- Agencias gubernamentales, incluyendo gobiernos nacionales o locales, organismos intergubernamentales y agencias de cooperación regional (incluyendo agencias de la ONU).
- Fundaciones privadas.
- Los empleados, directivos o miembros de la junta directiva del patrocinador de la convocatoria abierta, Lever for Change, Submittable (la plataforma de la convocatoria abierta) y cualquiera de sus subsidiarias y filiales, así como los familiares directos (cónyuge, padre, madre, hijo, hija, nieto, nieta, hermano, hermana y sus respectivos cónyuges, independientemente de su lugar de residencia), o personas que vivan en el mismo hogar de dichos empleados, no son elegibles para participar.

3. **Tipo de donación**

Las donaciones serán flexibles y plurianuales. Ciertas donaciones requerirán que la carta de adjudicación respectiva garantice que los fondos se destinan a cubrir los gastos generales de un proyecto o programa benéfico específico descrito en la solicitud.

4. **Uso prohibido de los fondos de la donación**

Los fondos de la donación deben utilizarse con fines benéficos. Los usos prohibidos de los fondos de la donación incluyen:

- Para fines no benéficos, es decir, para realizar cualquier actividad con cualquier propósito distinto al especificado en [Sección 170\(c\)\(2\)\(B\) del IRS](#).
- Con fines de cabildeo o influencia política, incluyendo la realización de propaganda o cualquier otro intento de influir en la legislación.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Reglas y Elegibilidad – junio de 2025

- Para financiar organizaciones políticas y labores políticas (como la labor de los 527 y ciertos tipos de trabajo en los que pueden participar las organizaciones de la Sección 501(c)(4)).

Consulte la Política de Cabildeo o influencia política a continuación para obtener orientación sobre cabildeo o influencia política.

5. Normativa de Cabildeo o influencia política

Tenga en cuenta: Las actividades de defensa no se consideran cabildeo o influencia política o la influencia política y son un uso elegible de los fondos sin limitaciones ni requisitos presupuestarios.

CABILDEO o influencia política: Visite [IRS.gov](https://www.irs.gov) para consultar las normas que rigen el cabildeo o influencia política para organizaciones benéficas.

Los intentos de influir en la legislación, comúnmente conocidos como cabildeo o influencia política, pueden ser de dos tipos: directos o indirectos.

Cabildeo o influencia política Directa

El cabildeo directo se refiere a ciertas comunicaciones directas con personal gubernamental involucrado en el proceso legislativo. Pueden ser legisladores, empleados de órganos legislativos u otro personal gubernamental que participe en la formulación de la legislación en cuestión. Una comunicación con este personal gubernamental se considerará cabildeo o influencia política solo si se refiere a una legislación específica y expresa una opinión sobre ella.

Cabildeo o influencia política indirecta

El cabildeo indirecto (o de base) se refiere a las comunicaciones con el público en general. Ciertas actividades de relaciones públicas o educativas pueden constituir cabildeo o influencia política indirecto, mientras que otras no.

Las comunicaciones indirectas de cabildeo o influencia política incluyen únicamente comunicaciones que (1) hagan referencia a una legislación específica, (2) expresen una opinión sobre dicha legislación y (3) incentiven al destinatario a tomar medidas con respecto a dicha legislación.

5. Orientación sobre actividades no benéficas

Los fondos donados deben utilizarse con fines benéficos y no pueden generar más que un beneficio privado incidental para los accionistas u otras personas, organizaciones o entidades, que sea un subproducto necesario del logro del fin benéfico.

6. Capacidad financiera y organizativa

Los solicitantes deben tener una situación legal y financiera sólida y demostrar su capacidad financiera y organizativa para llevar a cabo el proyecto propuesto y gestionar adecuadamente la subvención.

7. **Acuerdo de donación**

Las donaciones otorgadas en esta Convocatoria Abierta podrán realizarse en colaboración con un fondo asesorado por donantes (DAF).

Los beneficiarios seleccionados deberán firmar un acuerdo de donación, que contenga términos y condiciones clave, independientes de las REGLAS y CONDICIONES publicadas en el sitio web de la Convocatoria Abierta. Cualquier donación que se considere en virtud de este proceso debe cumplir con los criterios legales, a discreción exclusiva del Patrocinador de la Convocatoria Abierta.

8. **Informes**

Los beneficiarios podrían estar obligados, según los términos de su acuerdo de donación con el Patrocinador de la Convocatoria Abierta, a informar sobre sus actividades. Estos requisitos de presentación de informes pueden variar y serán determinados por el Patrocinador de la Convocatoria Abierta.

9. **REGLAS RELATIVAS A LOS REQUISITOS DE SOLICITUD**

11.1) Su solicitud debe estar en inglés. Consulte [la página de Soporte Lingüístico](#) en el sitio web del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes para obtener una lista de herramientas que podrían facilitar la traducción.

11.2) Debe completar el registro para participar en la Convocatoria Abierta antes de la fecha límite establecida.

11.4) Solo se considerará una solicitud por Organización Solicitante.

11.5) Su solicitud debe cumplir con los requisitos de solicitud estipulados.

11.6) Debe cumplir con todas las fechas límite publicadas en el/los sitio(s) web.

11.7) Su solicitud no puede, a discreción exclusiva e ilimitada del Patrocinador de la Convocatoria Abierta y/o Lever for Change, contener contenido obsceno, provocador, difamatorio, objetable o inapropiado.

11.8) Puede participar registrándose, pero no puede registrar más de una identidad verdadera y uniforme. No se permiten múltiples registros de un participante con múltiples identidades. El Patrocinador de la Convocatoria Abierta, Lever for Change y/o Submittable se reservan el derecho de descalificar cualquier Solicitud presentada por un participante que infrinja esta limitación,

independientemente de si todas las partes respectivas tenían conocimiento de dicha infracción. **Cada solicitante puede presentar como máximo una Solicitud.**

11.9) Tras enviar su solicitud, esta se someterá a una revisión administrativa para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos. Las solicitudes que cumplan los requisitos (aquellas que hayan superado la revisión administrativa) se distribuirán a los demás solicitantes durante una revisión participativa. Si su solicitud cumple los requisitos para esta revisión participativa, la Organización Líder deberá evaluar al menos cuatro (4) solicitudes más. Si no completa dichas evaluaciones, utilizando las herramientas y el proceso descritos en el/los sitio(s) web, su participación podrá ser cancelada. Con base en las puntuaciones normalizadas de cada revisión participativa, se generará un orden de clasificación de las solicitudes. Las solicitudes con la puntuación más alta pasarán a la siguiente fase de revisión.

11.10) Al enviar su solicitud, usted acepta eximir de responsabilidad al patrocinador de la convocatoria, Lever for Change, Submittable y a sus socios, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad, agentes, empleados, directivos, directores y representantes, de cualquier pérdida derivada de su participación en la convocatoria y de la aceptación, el uso, el mal uso o la posesión de cualquier premio. Ni el patrocinador de la convocatoria, Lever for Change ni Submittable se responsabilizan por errores, omisiones, interrupciones, eliminaciones, defectos o demoras en la operación o transmisión; fallos en las líneas de comunicación; robo, destrucción o acceso no autorizado a las solicitudes o formularios de solicitud de la convocatoria; ni por la alteración de las solicitudes o formularios de solicitud. Ni el Patrocinador de la Convocatoria Abierta, Lever for Change ni Submittable se responsabilizan de ningún problema o mal funcionamiento técnico de ninguna red o línea telefónica, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de solicitudes debido a problemas técnicos o congestión del tráfico en internet o cualquier sitio web, errores humanos de cualquier tipo o cualquier combinación de estos, incluyendo cualquier lesión o daño a las computadoras de los competidores o de cualquier otra persona relacionado o resultante de la participación, carga o descarga de cualquier material relacionado con esta Convocatoria Abierta.

11.11) El Patrocinador de la Convocatoria Abierta y/o Lever for Change se reservan el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Solicitante que: altere el proceso de solicitud o el funcionamiento de la Convocatoria Abierta; actúe en violación de las REGLAS o los TÉRMINOS; actúe de manera antideportiva o disruptiva, o con la intención de perturbar o socavar el funcionamiento legítimo de la Convocatoria Abierta, o que abuse, amenace o acose a cualquier otra persona.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Reglas y Elegibilidad – junio de 2025

11.12) Solicitar como parte de esta Convocatoria Abierta no constituye postularse a ninguna otra Convocatoria Abierta de Lever for Change, Convocatoria Abierta con Envío de Mensajes o promoción que pueda ofrecer el Patrocinador de la Convocatoria Abierta y/o sus afiliados.

11.13) Los nombres de los Ganadores se publicarán en el sitio web de Lever for Change durante el tiempo que el Patrocinador de la Convocatoria Abierta considere razonable.

11.14) Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en el presente documento, nada de lo aquí contenido constituye un compromiso por parte del Patrocinador de la Convocatoria Abierta de otorgar ningún obsequio a ninguna entidad que presente una Solicitud, participe, responda o envíe información posterior en respuesta a esta Convocatoria Abierta. El Patrocinador de la Convocatoria Abierta y/o Lever for Change se reservan el derecho de finalizar, modificar o suspender este proceso y la Convocatoria Abierta en cualquier momento, incluso mediante el cierre de la Convocatoria Abierta sin otorgar premios ni otras subvenciones. El Patrocinador de la Convocatoria Abierta y/o Lever for Change se reservan el derecho de detener toda actividad de la Convocatoria Abierta y/o realizar cambios sustanciales en la Convocatoria Abierta, incluyendo estas REGLAS, lo que podría impedir que ciertos Usuarios sigan participando. Al presentar una Solicitud o información de conformidad con esta Convocatoria Abierta, se considerará que cada Solicitante reconoce que el Patrocinador de la Convocatoria Abierta no tendrá obligación de realizar donaciones y que ni Lever for Change ni el Patrocinador de la Convocatoria Abierta serán responsables ante ningún Solicitante ni ante ninguna otra persona o entidad en caso de que se determine no continuar con este proceso o no realizar ninguna donación. Asimismo, se entiende que cualquier donación que se considere de conformidad con este proceso debe cumplir con los criterios legales del Patrocinador de la Convocatoria Abierta, a su entera discreción.

10. Propiedad Intelectual

- a. Propiedad de la PI del Solicitante. Cada Aplicación debe reflejar la propiedad, el uso y la licencia previstos de cualquier propiedad intelectual. Usted declara y garantiza que la Solicitud es una obra original creada exclusivamente por el Solicitante, que este posee toda la propiedad intelectual relacionada con la Solicitud, incluyendo cualquier material relacionado que usted envíe o que se envíe en su nombre, y que ninguna otra parte tiene derecho, título, reclamación o interés alguno en la Solicitud, salvo que usted nos lo indique expresamente por escrito en su Solicitud. Los derechos de propiedad intelectual se refieren a derechos de patente, derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales y otros derechos protegidos.

- b. Licencia para usar la solicitud y su contenido. El Solicitante otorga por la presente una licencia perpetua, transferible, irrevocable, mundial, libre de regalías, totalmente pagada y no exclusiva al Patrocinador, a Lever for Change y al proveedor del sitio web para usar, reproducir, adaptar, modificar, editar, alterar, digitalizar, publicar, distribuir, ejecutar públicamente, transmitir, exhibir, mostrar públicamente, explotar y crear una obra derivada de su Solicitud y los materiales relacionados con la Solicitud para los fines descritos en la Solicitud y las Reglas, y para promover los fines benéficos de Lever for Change.
- c. Uso de Imagen y Autorización de Publicidad. En la medida permitida por la ley, usted acepta irrevocablemente que Lever for Change, el Patrocinador de la Convocatoria Abierta y sus respectivos licenciatarios tendrán derecho a usar su nombre, imagen e información biográfica para fines publicitarios, de marketing y de relaciones públicas en relación con la Convocatoria Abierta y otros proyectos y actividades, sin remuneración. El Solicitante renuncia por la presente a cualquier derecho a compensación y a cualquier reclamación legal, incluyendo difamación, calumnia, invasión de la privacidad e infracción de derechos de autor, relacionada con el contenido de la Solicitud y su uso.

11. **Protección de Datos**

La información del solicitante, que puede incluir datos personales sobre personas afiliadas al solicitante, será recopilada, utilizada, transferida y divulgada por el patrocinador de la convocatoria, Lever for Change y el proveedor del sitio web de Submittable para esta convocatoria. Los solicitantes pueden solicitar la revisión, rectificación o eliminación de cualquier dato personal que Lever for Change, el patrocinador de la convocatoria o el proveedor del sitio web conserven, contactando con Lever for Change por correo electrónico a info@leverforchange.org. La Política de Privacidad de Lever for Change puede consultarse [aquí](#). La política de privacidad de envíos puede consultarse [aquí](#). En la medida en que no se defina en estas políticas de privacidad, se entiende por dato personal cualquier información relacionada con una persona física viva, identificada o identificable.

12. **Información de contacto**

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre estas REGLAS, puede contactarnos por correo electrónico a climatechampions@submittable.com.

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

En este documento, los términos en mayúscula tienen los siguientes significados, a menos que se indique expresamente lo contrario:

1. **“Solicitud”** se refiere a la participación presentada por un Solicitante en respuesta a la Convocatoria Abierta. La Solicitud incluye todos los anexos y documentos, así como todas las aportaciones proporcionadas por los colaboradores del Líder de Equipo.
2. **“Solicitante”** u **“Organización Solicitante”** se refiere a una organización que cumple con los requisitos de elegibilidad de esta Convocatoria Abierta y que presenta o se propone presentar una Solicitud a la Convocatoria Abierta y está representada en este sitio web por una persona mayor de 18 años al momento de la presentación de la Solicitud.
3. **“Premio”** se refiere a cualquier tipo de beneficio u otro tipo de reconocimiento a los Adjudicatarios declarados, según lo establecido en las Reglas de la Convocatoria Abierta.
4. **“Adjudicatario”** se refiere a un Solicitante cuya Solicitud es seleccionada por el Patrocinador de la Convocatoria Abierta para recibir fondos del premio de acuerdo con las Reglas de la Convocatoria Abierta.
5. **“Convocatoria”** se refiere al Premio a los Campeones Climáticos Emergentes publicado en este sitio web, independientemente de su forma de expresión.
6. **“Patrocinador de la Convocatoria”** se refiere a la Fundación Enlight y a The Patchwork Collective. El Patrocinador de la Convocatoria ha contratado a Lever for Change para gestionar la Convocatoria.
7. **“Pérdida”** se refiere a cualquier responsabilidad, daño, reclamación, pérdida, costo, gasto, acción, demanda o litigio, ya sea directo, indirecto, especial, incidental o consecuente, ya sea contractual, extracontractual (incluida la responsabilidad por infracción de derechos de propiedad intelectual o por negligencia), legal o de otro tipo, ya sea pecuniario o no pecuniario. Esto incluye, entre otros, el lucro cesante, las costas legales y los costos de defensa o conciliación.
8. **“REGLAS”** se refiere a las reglas que rigen la Convocatoria, tal como se establecen en el presente documento, con sus modificaciones periódicas, así como a otras instrucciones proporcionadas por Lever for Change o el Patrocinador de la Convocatoria.
9. **“TÉRMINOS”** se refiere a las reglas del proveedor de la plataforma de este sitio web, Submittable, que se aplican a su uso del sitio web.
10. **“Usuario”** se refiere a cualquier persona que haya registrado una cuenta de usuario en este sitio web. El término "Usuario" incluye a todos los Solicitantes. El término "Usuario" incluye a todos los Solicitantes.
11. **“Sitio web”** se refiere a cualquier página web contenida en este dominio y sus subdominios, así como a todo el software e infraestructura subyacentes que permiten la celebración de la



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Reglas y Elegibilidad – junio de 2025

Convocatoria Abierta. Cuando el contexto lo permita, "Sitio web" o "sitio web" incluye los servicios que se ofrecen en el Sitio web. Esta plataforma del Sitio web es operada por Submittable Holdings, Inc. ("Submittable").

12. "**Usted**" se refiere a la persona y organización que utiliza el Sitio web, incluyendo un Usuario, y una Organización Solicitante debidamente constituida y con existencia válida según la legislación estatal o federal de los Estados Unidos de América, representada en el Sitio web por un Usuario mayor de 18 años, quien es el representante debidamente autorizado de dicha Organización Solicitante. Toda persona que presente una Solicitud debe estar autorizada para presentarla y para vincular a la Organización Solicitante en cuyo nombre se presenta la Solicitud a las REGLAS.
13. "**Su**" significa el posesivo de "Usted".

Rúbrica de evaluación



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Rúbrica de evaluación, junio de 2025

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Rúbrica de Evaluación

Acerca de la Rúbrica de Evaluación

La **Rúbrica de evaluación** del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, que se presenta a continuación, se utilizará para evaluar las solicitudes durante la Revisión participativa y la revisión del Panel de evaluación. Durante la Revisión participativa, cada solicitud válida será revisada por al menos cuatro (4) solicitantes pares, quienes evaluarán cada solicitud según los cuatro criterios establecidos la rúbrica de evaluación. Una vez finalizada la Revisión participativa, los mejores solicitantes pasarán al Panel de evaluación, donde serán evaluados por al menos cuatro (4) evaluadores del Panel de evaluación, quienes utilizarán la misma rúbrica de evaluación para cada solicitud.

La rúbrica se basa en cuatro criterios distintos, lo que guía a los evaluadores a considerar cada característica de forma independiente al evaluar las solicitudes. En ambas etapas de la revisión, los evaluadores asignarán una puntuación a cada uno de los cuatro criterios y proporcionarán un comentario para justificar cada decisión. Dichas puntuaciones y comentarios se compilarán en una evaluación compuesta de cada solicitud, y cada solicitante recibirá su "paquete" de puntuaciones/comentarios de los evaluadores asignados (que serán anónimos para los solicitantes).

Este proceso está diseñado para ser transparente, justo y abierto, a la vez que ofrece una experiencia de valor añadido a los solicitantes. Incluso los solicitantes que no reciban una beca recibirán retroalimentación de sus pares, y muchos recibirán retroalimentación de los evaluadores del Panel de Evaluación sobre sus solicitudes.

La rúbrica de evaluación incluye cuatro criterios con la misma ponderación en cada escala de cinco puntos. Cada solicitante puede recibir entre 1 y 5 puntos en cada escala, lo que representa un rango de puntuación total posible de entre 4 y 20 por cada revisor. Al revisar la rúbrica, se observan diferentes descriptores dentro de cada escala. Estos son:

1. **Rasgo:** El nombre asignado a cada Criterio de Evaluación (por ejemplo, "Duradero").
2. **Instrucción orientadora:** Una o más preguntas, destinadas a aclarar las áreas a considerar al definir un Rasgo.
3. **Definiciones del Rango de Evaluación:** Aclaraciones para definir los rangos de subpuntuación (por ejemplo, 2 vs. 4).

Con cuatro (4) revisiones por solicitud, la puntuación máxima total de los cuatro evaluadores asignados para cada rasgo es de 20, y la puntuación total máxima agregada es de 80 puntos.

N.º 1 EXPERIENCIA

¿Existe evidencia de las contribuciones significativas de la organización al trabajar con las comunidades en temas relacionados con el clima?

BAJO

1	La propuesta no ofrece evidencia de involucrar a las comunidades en temas climáticos, o la organización carece de programas climáticos relevantes.
2	La propuesta ofrece ejemplos de iniciativas puntuales y a corto plazo, como talleres, o no presenta evidencia de las contribuciones de la organización a la lucha contra el cambio climático en las comunidades a las que presta servicios.
3	La propuesta ofrece varios ejemplos de proyectos climáticos orientados a la comunidad o alguna evidencia de las contribuciones positivas, aunque inconsistentes, de la organización en las comunidades a las que presta servicios.
4	La propuesta ofrece varios ejemplos de proyectos climáticos orientados a la comunidad o evidencia clara de las contribuciones positivas y consistentes de la organización en las comunidades a las que presta servicios.
5	La propuesta proporciona varios ejemplos convincentes de proyectos climáticos orientados a la comunidad o evidencia sólida de las contribuciones transformadoras y consistentes de la organización, basadas en alianzas de confianza y la colaboración con las comunidades a las que presta servicios.

ALTO

N.º 2 IMPACTO POTENCIAL

¿Existe evidencia de que la estrategia o la teoría del cambio de la organización ha producido o tiene potencial de producir resultados claros y mensurables en el contexto o los contextos en los que opera y frente a el problema climático que aborda?

BAJO

1	La organización carece de una estrategia o teoría del cambio. Las actividades están desconectadas del contexto climático que busca abordar. No hay evidencia que respalde las afirmaciones de impacto.
2	La organización tiene una teoría del cambio poco clara. La propuesta cita actividades relevantes para el clima, pero no explica cómo conducen a resultados o impactos medibles.
3	La organización tiene una teoría del cambio coherente con pasos lógicos que conectan las actividades con los resultados climáticos. La propuesta ofrece evidencia limitada (productos, resultados a corto plazo) que demuestre que la estrategia puede funcionar. Se requiere un refinamiento significativo de la

	estrategia para demostrar resultados medibles y alcanzar el potencial de impacto de la organización.
4	La organización tiene una teoría del cambio sólida basada en evidencia y pertinente al contexto. La propuesta ofrece ejemplos de actividades y proyectos diseñados para lograr resultados medibles. La organización ha demostrado la capacidad de adaptar su estrategia con base en los aprendizajes para alcanzar su máximo potencial de impacto.
5	La organización cuenta con una teoría del cambio sólida, basada en evidencia y relevante para el contexto. La propuesta ofrece varios ejemplos de actividades, proyectos y programas diseñados para lograr un impacto climático significativo y medible. La organización ha demostrado la capacidad de adaptar y refinar su estrategia de manera que aumente su potencial de impacto.

ALTO

#3 DURADERA

¿Cuenta la organización con las habilidades, la capacidad, el conocimiento, las relaciones y/o la experiencia adquirida para garantizar su éxito continuo? ¿Existe una visión clara a largo plazo y está la organización en vías de lograrla?

BAJO

1	No hay evidencia de que la organización pueda continuar su trabajo. La propuesta carece de una visión una visión de futuro convincente.
2	Evidencia limitada de que la organización puede continuar su trabajo. El equipo cuenta con algunas habilidades, capacidad y conocimientos, pero no tiene una visión clara a largo plazo.
3	Evidencia moderada de que la organización puede continuar su trabajo. El equipo cuenta con las habilidades, la capacidad y los conocimientos necesarios, pero se requieren mejoras significativas para hacer realidad dicha visión.
4	Evidencia sólida de que la organización puede sostener su trabajo a lo largo del tiempo. El equipo cuenta con sólidas habilidades, capacidad, conocimientos, relaciones y experiencia, así como con una visión clara de futuro. Sin embargo, se requieren pequeñas modificaciones en la organización para hacer realidad su visión.
5	Evidencia sólida de que la organización puede sostener su trabajo a lo largo del tiempo. El equipo cuenta con sólidas habilidades, capacidad, conocimientos, relaciones y experiencia, guiados por una visión clara y convincente de futuro. La organización ha demostrado capacidad para adaptarse y evolucionar su enfoque para satisfacer las necesidades cambiantes.

ALTO

N.º 4 LIDERAZGO COMUNITARIO

¿La organización modifica el equilibrio de poder al empoderar a los líderes de las comunidades a las que sirve, integrar las aportaciones de la comunidad o fomentar la implicación de la comunidad local en su solución climática?

BAJO

1	El liderazgo de la organización no refleja ni representa las experiencias y perspectivas de la comunidad a la que sirve. Los miembros de la comunidad a los que sirve o se ven afectados por la organización no tienen forma de influir ni participar en la toma de decisiones.
2	El liderazgo de la organización incluye algunas de las experiencias y perspectivas de la comunidad a la que sirve. Los miembros de la comunidad a los que sirve o se ven afectados por la organización tienen formas limitadas e inaccesibles de brindar retroalimentación sobre el trabajo de la organización.
3	El liderazgo de la organización refleja o representa las experiencias y perspectivas de la comunidad a la que sirve. La propuesta cita algunos ejemplos que muestran que los miembros de la comunidad atendidos o afectados por la organización pueden brindar comentarios sobre el trabajo de la organización.
4	El liderazgo de la organización refleja y representa las experiencias y perspectivas de la comunidad a la que sirve. La propuesta ofrece varios ejemplos que muestran que los miembros de la comunidad atendidos o afectados por la organización han brindado comentarios sobre el trabajo de la organización.
5	El liderazgo de la organización refleja y representa las experiencias y perspectivas de la comunidad a la que sirve. La propuesta ofrece varios ejemplos que muestran que los miembros de la comunidad han brindado comentarios o tienen formas de fácil acceso para brindar comentarios que influyen y dan forma a las decisiones de la organización.

ALTO

Registro y solicitud



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Solicitud

Sobre la Solicitud

Antes de iniciar la solicitud, se les indicará a los posibles solicitantes que revisen la Herramienta de Preparación para Organizaciones, la rúbrica de evaluación de la Convocatoria Abierta, el cronograma del proceso y una versión en PDF de la solicitud (todos disponibles en el sitio web de la Convocatoria Abierta). Al interactuar con este conjunto de recursos, los posibles solicitantes (que pueden denominarse "Organizaciones Solicitantes") comprenderán claramente su idoneidad para la Convocatoria Abierta, en función de su capacidad de participación y sus probabilidades de éxito. Aquellos quien opten postularse comenzarán el proceso de solicitud.

A continuación, la solicitud se divide en dos secciones:

Sección A: Detalles de **registro** detalla los requisitos que completará una organización antes de iniciar la solicitud. Todos los solicitantes potenciales serán dirigidos primero a la [Herramienta de Preparación de Organizaciones](#) para verificar su elegibilidad. Posteriormente, podrán [registrarse](#) la Convocatoria Abierta respondiendo a unas breves preguntas administrativas.

Sección B: La **solicitud** detalla los requisitos que debe cumplir el solicitante. Todas las solicitudes se someterán a una rigurosa Revisión Administrativa para verificar su elegibilidad. Las organizaciones solicitantes que se consideren válidas mediante el proceso de Revisión Administrativa pasarán a la etapa de Revisión Participativa, donde los solicitantes válidos revisarán y evaluarán sus solicitudes mutuamente utilizando la rúbrica de evaluación de la Convocatoria Abierta. Los solicitantes con las mejores calificaciones en la Revisión Participativa pasarán a la etapa de Revisión del Panel de Evaluación. Durante la Revisión del Panel de Evaluación, estos solicitantes serán evaluados por al menos cuatro revisores del Panel de Evaluación, quienes utilizarán la misma rúbrica de evaluación para cada solicitud. Lea más sobre la cronología [aquí](#).

Accesibilidad lingüística

Presentar las solicitudes en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta. **Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:**

- El sitio web de la Convocatoria Abierta ofrece una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).
- Para quienes prefieren el español, el francés o el bahasa indonesio como idioma principal, proporcionamos versiones completas de los formularios de registro y solicitud, así como la Herramienta de Preparación Organizacional y la Rúbrica de Evaluación. Para acceder a estos documentos en español, para francés, para indonesio, haga clic [aquí](#).



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Si bien su solicitud debe enviarse en inglés y en línea a través de la plataforma [Submittable](#), los formularios traducidos y los recursos de traducción están diseñados para apoyar el desarrollo de su solicitud.

SOLICITUD PARA EL PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Sección A: Registro

- Aceptación de las Normas. Al marcar esta casilla, usted y la Organización Solicitante aceptan las Normas de esta Convocatoria Abierta y consienten el uso de sus datos y los de la Organización Solicitante, tal como se describe en la solicitud y en las Normas. Asimismo, declara tener la autoridad para actuar en nombre de la Organización Solicitante. Por favor, lea y comprenda sus derechos y obligaciones antes de continuar. Las Normas incluyen todas las Normas de la Convocatoria Abierta y otras estipulaciones que rigen su participación en esta convocatoria, descritas en este sitio web. Al registrarse para participar en esta Convocatoria Abierta, usted otorga su consentimiento para el uso de sus datos y los de la Organización Solicitante mediante un acto afirmativo, lo que constituye una indicación libre, específica, informada e inequívoca de su consentimiento para que procesemos cualquier dato personal relacionado con usted o con la participación de la Organización Solicitante en la Convocatoria Abierta y actividades benéficas relacionadas. Si usted tiene alguna pregunta sobre el uso de sus datos o los de la organización solicitante, envíe un correo electrónico a climatechampions@submittable.com durante el transcurso de la convocatoria abierta o, si es después de la finalización de la convocatoria, al contacto que figura en la política respectiva del patrocinador de la convocatoria abierta, Lever for Change o Submittable. Si usted o la Organización Solicitante no proporcionan los datos personales o de otro tipo que solicitamos, o si usted o la Organización Solicitante solicitan limitar el uso de dichos datos, es posible que no podamos considerar la solicitud de la Organización Solicitante ni otorgarle un premio a través de esta Convocatoria Abierta.

Luego obtener su consentimiento, el participante deberá completar el segundo paso del Registro.

Bienvenido a la Convocatoria Abierta del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes. Al expresar su interés, acepta recibir noticias y actualizaciones periódicas sobre fechas límite clave, seminarios web informativos, nuevas oportunidades de financiación y otros mensajes relacionados con el programa. Antes de completar el registro, lea la siguiente información:

- Revise la [Herramienta de Preparación de la Organización](#) para comprender mejor si su organización será competitiva en el proceso de solicitud según los criterios de elegibilidad de la Convocatoria Abierta y la capacidad de su equipo.
- Lea las [Normas](#) y otros contenidos relacionados en este sitio web que estipulan sus derechos y obligaciones como registrante.
- Revise la [Solicitud](#), [Cronograma](#), y [Evaluación Proceso](#) para comprender qué tareas se requieren de los registrantes y cuándo.
- Si su organización avanza a las siguientes etapas de la Convocatoria Abierta, su registro se compartirá con otros solicitantes como parte de la Revisión Participativa y, si avanza a una etapa posterior, con los Revisores del Panel de Evaluación como parte de la Revisión del Panel de Evaluación.

TENGA EN CUENTA: Las respuestas a estas preguntas deben estar en inglés.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Para presentar una solicitud a la Convocatoria Abierta del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes, debe completar este formulario de registro **a más tardar el viernes 15 de agosto de 2025 a las 17:00 h, hora del este de EE. UU.** Solo las organizaciones registradas pueden presentar su solicitud.

Todos los campos son obligatorios a menos que se indique lo contrario.

A. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En esta sección, proporcione información sobre la organización solicitante. Antes de responder, utilice la [Herramienta de Preparación de la Organización](#) para comprender la capacidad de su organización para ser competitiva según los criterios de elegibilidad de la Convocatoria Abierta, así como la capacidad de su equipo. **Esta sección será consultada por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta. Las direcciones de correo electrónico y los números de teléfono de las personas no se compartirán con los revisores del Panel Participativo o de Evaluación de la Convocatoria Abierta. La fecha límite para completar el registro es el viernes 15 de agosto de 2025 a las 17:00 h (hora del este de EE. UU.).**

Liderazgo Juvenil

Descripción: Según las [Normas de la Convocatoria Abierta](#), se considera "Jóvenes" a las personas de 15 a 35 años de edad a partir de la fecha límite de registro, el 15 de agosto de 2025. Una organización "Liderazgo Juvenil" se define como una organización que cumple dos de las tres condiciones: (1) tener un líder ejecutivo joven, (2) tener un equipo de liderazgo compuesto mayoritariamente por personas jóvenes, (3) tener una Junta Directiva compuesta mayoritariamente por personas jóvenes. Tenga en cuenta que a los solicitantes que pasen a la etapa de Revisión del Panel de Evaluación de la Convocatoria Abierta se les solicitará documentación que acredite su condición de líderes jóvenes, lo cual condiciona su consideración para la selección de los ganadores.

¿Su organización cuenta con un líder ejecutivo juvenil?

- Sí
- No

¿Su organización tiene un equipo de liderazgo juvenil mayoritario?

- Sí
- No

¿Su organización tiene una Junta Directiva compuesta mayoritariamente por jóvenes?

- Sí
- No

Por favor, proporcione más información sobre la infraestructura de liderazgo juvenil de su organización en el cuadro de texto a continuación.

[CUADRO DE TEXTO: 250 palabras]

Estatus legal de la organización

¿Cuál es el estatus legal de la organización solicitante?

- Una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios que haya recibido una carta de determinación fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) que indique que está exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos (IRC) y como organización con apoyo público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación tributaria esté vigente.
- Una organización sin fines de lucro que respalde un proyecto con patrocinio fiscal, siempre que dicha organización sea una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios y haya recibido una carta de determinación del IRS que la declare exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (IRC) y como organización con apoyo público descrita en la sección 509(a)(1) o (2) del IRC, y cuya carta de determinación fiscal esté vigente (o cumpla con los estándares de equivalencia para entidades constituidas bajo las leyes de una jurisdicción extranjera); los patrocinadores fiscales deben ejercer discreción y control sobre los fondos otorgados.
- Una entidad con sede en Estados Unidos o sus territorios que haya recibido una carta de determinación fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS) que la declare exenta del impuesto federal sobre la renta como organización descrita en la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (IRC), y que también esté clasificada como organización de apoyo Tipo I o Tipo II descrita en la sección 509(a)(3) del IRC, y cuya carta de determinación fiscal esté vigente.
- Un gobierno tribal estadounidense considerado como un estado según la Sección 7871 del IRS.
- Una entidad organizada bajo las leyes de una jurisdicción extranjera que ha recibido una carta de determinación tributaria del IRS o que se ha determinado que es equivalente a una sección 501(c)(3) y 509(a)(1) o (2).
- Afiliadas de organizaciones nacionales, siempre que la afiliada sea una entidad independiente 501(c)(3) y 509(a)(1) o (2) (o su equivalente extranjero) y cuente con su propia junta directiva; la responsabilidad legal recaiga en la organización local; la exención fiscal de la afiliada no se haya otorgado bajo una exención colectiva; la afiliada tome decisiones sobre la misión, las prioridades y las estrategias generales de la organización, así como para las operaciones diarias; y la afiliada no financie las actividades generales de la organización nacional.
- Una entidad reconocida por la legislación de la jurisdicción aplicable como organización no gubernamental, organización benéfica, organización sin fines de lucro o entidad similar que **no** sea una organización con fines de lucro ni una agencia gubernamental (excepto los gobiernos tribales de EE. UU. considerados un Estado de conformidad con la Sección 7871 del Código de Rentas Internas [IRC]) y que participe en actividades benéficas en el sentido de la Sección 501(c)(3) del IRC.

Afiliación Institucional

¿La Organización Solicitante es un departamento o programa específico dentro de una organización matriz?

(Nota: Las universidades no pueden postularse)

- Sí
- No



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Nombre Legal de la Organización Solicitante

Indique el nombre legal de la Organización Solicitante que asumirá la responsabilidad de recibir y rendir cuentas de los fondos otorgados, así como de dirigir, controlar y supervisar el trabajo.

[CUADRO DE TEXTO: 15 palabras]

Nombre Legal de la Organización Patrocinadora Fiscal [Complete esta pregunta obligatoria SOLO para los solicitantes que indiquen que su proyecto cuenta con patrocinio fiscal en la sección "Estado Legal de la Organización"]

Indique el nombre legal de la Organización Solicitante que asumirá la responsabilidad de recibir y rendir cuentas de los fondos otorgados, así como de dirigir, controlar y supervisar el trabajo.

[CUADRO DE TEXTO: 15 palabras]

Ubicación de la Organización Solicitante

¿Su Organización Solicitante tiene su sede en Estados Unidos o en sus territorios?

- Sí, nuestra organización tiene su sede en Estados Unidos o en sus territorios.
- No, nuestra organización no tiene su sede en Estados Unidos ni en sus territorios.

[PARA SOLICITANTES CON SEDE EN EE. UU.]

Dirección de la organización solicitante:

En el espacio superior, indique la dirección postal de su organización solicitante.

País [MENÚ: LISTA DE OPCIONES ESTANDARIZADA]

¿Existe la organización solicitante dentro de un territorio tribal? [Sí o No]

Estado [MENÚ: LISTA DE OPCIONES ESTANDARIZADA]

Dirección [CUADRO DE TEXTO: máximo 10 palabras]

Dirección (línea 2) (opcional) [CUADRO DE TEXTO: máximo 10 palabras]

Ciudad [CUADRO DE TEXTO: máximo 5 palabras]

Código postal [CUADRO DE TEXTO: máximo 5 palabras]

[PARA APLICANTES QUE NO ESTÁN EN EE. UU.]

Dirección de la organización solicitante:

Indique la dirección postal física de su organización solicitante.

País [MENÚ: LISTA DE OPCIONES ESTANDARIZADA]

Dirección [CUADRO DE TEXTO: máximo 10 palabras]

Dirección (línea 2) (opcional) [CUADRO DE TEXTO: máximo 10 palabras]

Ciudad [CUADRO DE TEXTO: máximo 5 palabras]

Código postal [CUADRO DE TEXTO: máximo 5 palabras]

Número de Identificación de la Organización Solicitante

La organización aplicante debe estar constituida en una jurisdicción competente. Normalmente, se proporciona un número de identificación al momento de la constitución o para la declaración de impuestos. Seleccione el país y el tipo de número de identificación que se le ha proporcionado a la organización solicitante.

- Estados Unidos: Número de Identificación del Empleador (EIN)
- Australia: Número de Empresa de Australia (ABN)
- Brasil: CNPJ (para empresas)
- Canadá: Número de Registro/Número de la Agencia Tributaria
- India: Número de Registro FCRA
- Países Bajos: Número KVK
- Sudáfrica: Número de Organización sin Fines de Lucro
- Reino Unido: Número de Organización Benéfica
- Reino Unido: Número de Empresa
- OTRO. Ingrese el nombre del país: [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Año de constitución

Ingrese el año (AAAA) de constitución de la organización solicitante. Tenga en cuenta que las [Normas](#) exigen que los solicitantes tengan al menos dos años de actividad a la fecha límite de inscripción para la convocatoria (15 de agosto de 2025).

[FECHA DE ENTRADA: 4 caracteres]

SUCURSAL: [Si la condición jurídica de la organización es una entidad organizada o reconocida bajo las leyes de una jurisdicción extranjera (es decir, si se selecciona la opción 5 o 7 en respuesta a la condición jurídica de la organización)]

Determinación de equivalencia

¿Se ha determinado previamente que la organización solicitante es equivalente a una 501(c)(3) o 509(a)(1) cuya determinación de equivalencia (ED) no haya vencido y esté vigente o pueda extenderse hasta la fecha de adjudicación?

- Sí, la Organización Solicitante ha recibido un Certificado de Director Ejecutivo (ED) válido hasta julio de 2026.
- La Organización Solicitante ya recibió un Certificado de Director Ejecutivo (ED), pero este ha vencido o vencerá en julio de 2026.
- No, la Organización Solicitante no cuenta con un Certificado de Director Ejecutivo y deberá someterse a una determinación de equivalencia.

FIN DE LA SUCURSAL

Sitio web o página de redes sociales de la Organización Solicitante

¿Cuál es la URL del sitio web o la página de redes sociales que ha elegido la Organización Solicitante? Si la Organización Solicitante no cuenta con un sitio web o página de redes sociales, indique "No aplicable".

[CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Nota sobre los contactos de la solicitud

Toda la correspondencia relacionada con la Convocatoria Abierta, incluyendo recordatorios de fechas límite y actualizaciones de estado, será enviada a través de la plataforma de Submittable por el Equipo del Premio al Campeón Climático Emergente. Esta correspondencia se dirigirá al remitente cuya cuenta esté asociada a la solicitud. Por este motivo, se recomienda que el Contacto Principal deseado cree una cuenta de Submittable y complete la solicitud desde ella. Esto garantizará que reciba toda la correspondencia y las actualizaciones pertinentes. Proyectos con patrocinio fiscal: asegúrese de proporcionar la información de contacto de al menos un contacto en la organización patrocinadora fiscal.

Nombre del contacto principal

Ingrese el nombre del contacto principal de la organización solicitante, quien responderá cualquier consulta y cuente con un conocimiento práctico de la información proporcionada en este formulario. En caso de que su organización sea seleccionada para un premio, nos pondremos en contacto con esta persona para coordinar los detalles del desembolso.

Si los contactos principales o secundarios cambian en cualquier momento durante la Convocatoria Abierta, notifique inmediatamente al equipo del Premio a Campeones Climáticos Emergentes a climatechampions@submittable.com con la información de contacto actualizada para garantizar la recepción de información urgente. Si no se proporciona la información de contacto actualizada, la propuesta del solicitante podría ser descalificada.

Nombre [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Apellido [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Nombre del contacto principal [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]

Teléfono del contacto principal [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Correo electrónico del contacto principal [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Nombre del contacto secundario

Indique el nombre de un contacto secundario. Esta persona también debe ser alguien que pueda responder cualquier pregunta y que tenga conocimiento práctico de la información proporcionada en este formulario.

Nombre [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Apellido [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Título del contacto secundario [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Teléfono del contacto secundario [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Correo electrónico del contacto secundario [CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

El registro y la solicitud deben presentarse en inglés. ¿Necesitará ayuda con la traducción para completar el registro y la solicitud en inglés? [NO OBLIGATORIO; SELECCIONE UNA OPCIÓN]

Presentar las solicitudes en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta. Consulte el sitio web de la convocatoria abierta [aquí](#) para acceder a recursos gratuitos de apoyo para la traducción. Para los solicitantes cuyo español, francés o indonesio sea su idioma preferido o principal, también se han puesto a disposición versiones traducidas completas de los formularios de solicitud y registro, así como de la Herramienta de Preparación Organizacional y la Rúbrica de Evaluación, en español, francés e indonesio [aquí](#).

- Sí
- No

En caso afirmativo, indique el idioma y el tipo de apoyo que podría necesitar (por ejemplo, traducción escrita, traducción en vivo/hablada, etc.). [CUADRO DE TEXTO: 150 palabras]

B. PREGUNTAS ESTÁNDAR DE LEVER FOR CHANGE

Las preguntas de esta sección son estándar en todas las iniciativas de Lever for Change. Estas preguntas ayudan a Lever for Change a conocer mejor a los posibles aplicantes y servirán de base para las iniciativas de divulgación en futuras iniciativas. **Esta sección no será vista por los revisores del Panel Participativo o de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

¿Cómo se enteró del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes? Puede seleccionar más de una opción.

- Correo electrónico u otra forma de contacto directo de Lever for Change
- Correo electrónico u otra forma de contacto directo de la Fundación Enlight o The Patchwork Collective
- Correo electrónico u otra forma de contacto directo de otra fuente. Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]
- Informado por un amigo o colega.
- Artículo, entrada de blog u otra fuente de noticias. Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]
- Redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter, LinkedIn). Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]
- Organización colaboradora. Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]
- Evento. Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]
- Otro. Por favor, especifique: [CUADRO DE TEXTO: 10 palabras]

Consentimiento para futuras comunicaciones

Doy mi consentimiento para recibir comunicaciones por correo electrónico de Lever for Change, incluyendo actualizaciones sobre futuros desafíos, noticias y oportunidades.

- Sí
 - No
-

Sección B: Solicitud

Las siguientes secciones se han organizado estratégicamente para facilitar la lectura a los revisores.

Gracias por participar en el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes.

Lever for Change recomienda leer todos los requisitos de esta solicitud antes de comenzar. Le recomendamos revisar la [Rúbrica de evaluación](#) que se utilizará para evaluar todas las solicitudes válidas.

Soporte de idioma: Tenga en cuenta que las solicitudes deben presentarse en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta. **Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:**

- El sitio web de la Convocatoria Abierta ofrece una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).
- Si su idioma de preferencia o principal es el español, el francés o el bahasa indonesio, puede acceder a las traducciones de los materiales de la Convocatoria Abierta [aquí](#).

Si bien *su solicitud debe enviarse en inglés y en línea a través de la plataforma Submittable*, los formularios traducidos y los recursos de traducción están diseñados para apoyar el desarrollo de su solicitud.

Tenga en cuenta que si su proyecto avanza por las diferentes etapas de la Convocatoria Abierta, será evaluado por al menos cuatro Revisores Participativos, cuatro Revisores del Panel de Evaluación, así como por las partes interesadas del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes y los administradores. Su solicitud se puede convertir en línea y con otros evaluadores. Para tener una mejor idea de la información que se mostrará, puede visitar la [Red de Soluciones Audaces](#) y consultar iniciativas anteriores.

Debe enviar su solicitud a más tardar el **lunes 22 de septiembre de 2025, a las 5:00 p. m., hora del este de EE. UU.**

A. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En esta sección, proporcione información administrativa sobre la organización solicitante. Antes de responder, utilice la [Herramienta de Preparación de la Organización](#) para evaluar su capacidad competitiva. **Esta sección no será vista por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

Presupuesto operativo anual

¿Cuál es el presupuesto operativo anual en dólares estadounidenses (USD) de la organización solicitante? Las siguientes categorías son estándar en las iniciativas de Lever for Change.

- Menos de \$ 1 millón
- \$1,0 a 5,0 millones
- \$5,1 a 10 millones
- \$10,1 a 25 millones
- \$25,1 a 50 millones
- \$50,1 a 100 millones
- \$100,1 a 250 millones
- \$250,1 a 500 millones
- \$500,1 a 750 millones
- \$750,1 millones a \$1 mil millones
- \$1 mil millones +

[BOTONES DE RADIO]



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Número de empleados

¿Cuántos empleados a tiempo completo tiene la organización solicitante? Las siguientes categorías son estándar en las iniciativas de Lever for Change.

- Menos de 10 empleados a tiempo completo
- De 10 a 25 empleados a tiempo completo
- De 26 a 50 empleados a tiempo completo
- De 51 a 100 empleados a tiempo completo
- De 101 a 300 empleados a tiempo completo
- De 301 a 500 empleados a tiempo completo
- De 501 a 1,000 empleados a tiempo completo
- Más de 1000 empleados a tiempo completo

[BOTONES DE RADIO]

B. ÁREA TEMÁTICA, POBLACIONES PRIORITARIAS Y UBICACIÓN DE TRABAJO

Si su organización avanza a las siguientes etapas de la Convocatoria Abierta, podría ser elegible para ser incluida en la [Red de Soluciones Audaces](#) de Lever for Change. Lever for Change utilizará su área temática principal, las ubicaciones de trabajo actual, las poblaciones atendidas y palabras clave para etiquetar a su organización en la [Red de Soluciones Audaces](#), lo que permitirá a otros financiadores identificar organizaciones que podrían interesarles apoyar. **Esta sección será consultada por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

Área temática principal

Seleccione el área temática principal de trabajo de su organización. Las siguientes categorías temáticas son estándar en las iniciativas de Lever for Change. *Tenga en cuenta que el clima es el área temática central del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes. El premio da la bienvenida a organizaciones que trabajan en un amplio espectro de problemas y soluciones climáticas, incluyendo, entre otros, áreas como la educación, el desarrollo de movimientos sociales, la justicia climática, la ciencia y la tecnología, las oportunidades económicas, la resiliencia comunitaria, la conservación, la defensa de derechos, la agricultura sostenible, la preparación ante desastres y otras.*

Área temática secundaria

Opcional. Seleccione un área temática secundaria del trabajo de su organización. Las siguientes categorías temáticas son estándar en las iniciativas de Lever for Change.

Palabras y frases clave

Proporcione una lista de hasta 5 palabras o frases clave que describan mejor el trabajo de su organización [por ejemplo, educación, defensa, capacitación, desarrollo de movimientos]. Elija palabras clave que reflejen la esencia de su organización y su misión. Las palabras clave deben ser diferentes del "área temática principal" seleccionada.

[CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Ubicación del trabajo actual

¿En qué comunidad (o comunidades) trabaja actualmente su organización? Seleccione hasta cinco ubicaciones que correspondan. Si su trabajo es global, nacional o regional, seleccione las ubicaciones que mejor representen el trabajo de su organización.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Ubicación del trabajo actual 1 País: [MENÚ DESPLEGABLE DE PAÍIS]

[SI SELECCIONA ESTADOS UNIDOS] Ubicación del trabajo actual 1 Estado: [MENÚ DESPLEGABLE DE ESTADO]

[Los aplicantes proporcionarán la información anterior para hasta cinco ubicaciones de trabajo actuales]

Poblaciones atendidas

El propósito de esta pregunta es comprender el perfil de las poblaciones a las que su organización atiende.

Seleccione la(s) población(es) que se benefician principalmente del trabajo de su organización. Debe seleccionar al menos una población y puede proporcionar hasta tres.

POBLACIÓN N.º 1:

SELECCIONE DE LA LISTA DE OPCIONES

POBLACIÓN N.º 2:

SELECCIONE DE LA LISTA DE OPCIONES

POBLACIÓN N.º 3:

SELECCIONE DE LA LISTA DE OPCIONES

C. SU TRABAJO

Esta sección le brinda la oportunidad de explicar con mayor detalle el trabajo y el enfoque de su organización. Evite usar términos técnicos, acrónimos o lenguaje complejo que pueda resultar difícil de comprender para el público en general. **Esta sección será consultada por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

Descripción del Trabajo (35 palabras)

Proporcione una breve descripción del trabajo de su organización en una sola oración, utilizando un lenguaje fácil de entender para quienes no son expertos, evitando la jerga y los acrónimos. **Es probable que la información de esta sección se publique en diversos [ajustes en línea](#).**

Por ejemplo: “El Proyecto Tierra trabajará con 20 restaurantes locales en la zona sur de la ciudad para implementar prácticas de gestión circular de residuos, con el objetivo de reducir el desperdicio de alimentos en un 75 % durante los próximos tres años”.

[CUADRO DE TEXTO: 35 palabras]

Resumen ejecutivo (350 palabras)

Escriba una descripción general del trabajo de su organización que responda a las siguientes preguntas, utilizando la [rúbrica de evaluación](#) como guía para las áreas clave a destacar:

- ¿Qué problema(s) climático(s) centra(n) el trabajo de su organización? ¿Cómo ha contribuido significativamente su organización a abordar este(os) problema(s) climático(s) y qué resultados ha logrado?
- Describa su comunidad, la relación de su organización con ella y cómo su organización se involucra con la comunidad en su trabajo, ya sea formal o informalmente.
- ¿Hacia dónde se dirige su organización? ¿Cómo están preparados su organización y su personal para alcanzar esta visión? Describa su plan de trabajo continuo.

Su Resumen Ejecutivo debe ser una declaración independiente del trabajo de su organización; se utilizará para presentar su trabajo a los lectores (incluidos los Revisores del Panel Participativo y de Evaluación, los posibles donantes y el público en general). No debe requerir ningún otro contexto para explicar claramente su trabajo, sus éxitos y su visión de futuro. Utilice un lenguaje fácilmente comprensible para quienes no son expertos y evite la jerga, las siglas y el uso de la primera persona siempre que sea posible.

[CUADRO DE TEXTO: 350 palabras]

Panorama de la problemática (250 palabras)

¿Cómo se integra el trabajo de su organización en el ecosistema más amplio de iniciativas para abordar los problemas climáticos y cómo aporta valor a otras organizaciones que trabajan en su tema, en su comunidad o en su ámbito? Describa el rol que cumple su organización dentro de este panorama general.

[CUADRO DE TEXTO: 250 PALABRAS]

D. IMPACTO PROYECTADO DEL TRABAJO Y RECURSOS

Esta sección le brinda la oportunidad de analizar la experiencia y el impacto actual de su organización hasta la fecha, su enfoque para medir su trabajo y sus aspiraciones para los próximos años. Para las preguntas que siguen, reconocemos la relevancia de los contextos culturales y geográficos específicos para su trabajo; le animamos a que se refiera a dichos contextos en sus respuestas. Además, agradecemos ejemplos y evidencia tanto cualitativos como cuantitativos que respalden sus respuestas. **Esta sección será consultada por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

Contribuciones (350 palabras)

¿Cuál es la experiencia de su organización con el/los problema(s) climático(s) en el/los contexto(s) de su trabajo? Puede hablar de su experiencia vivida, especialización en la materia, trayectoria profesional, programas y proyectos actuales/existentes, etc.

[CUADRO DE TEXTO: 350 palabras]

Uso del premio (350 palabras)

¿Cómo planea utilizar la donación de 1 millón de dólares si es seleccionado como beneficiario? ¿Cómo le ayudaría esta donación a continuar la labor actual de su organización y a impulsar su posible impacto en el futuro?

[CUADRO DE TEXTO: 350 palabras]

Evaluación de Resultados (500 Palabras)

Proporcione una visión general de la estrategia y el impacto de su organización que responda a las siguientes preguntas.

- ¿Cuál es su teoría del cambio (es decir, cuál es la estrategia de su organización para alcanzar el éxito, según su definición)?
- ¿Cómo se ve el éxito en su organización y cómo lo mide, en relación con el contexto cultural y geográfico en el que trabaja?
- Proporcione ejemplos de resultados claros que sean importantes para su organización. Tenga en cuenta que los resultados pueden incluir productos (por ejemplo, actividades), resultados a largo plazo (por ejemplos, programas) y evidencia de apoyo cualitativa o cuantitativa.

[CUADRO DE TEXTO: 500 palabras]



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Visión de Futuro (350 palabras)

¿Cuál es la visión a largo plazo de su organización? ¿Cómo la respaldan las habilidades, la capacidad, el conocimiento y/o la experiencia de su equipo?

Tenga en cuenta: Para obtener más información sobre la cantidad y el monto de las subvenciones, consulte las

[Preguntas frecuentes.](#)

[CUADRO DE TEXTO: 350 PALABRAS]

Impacto en la comunidad (500 palabras)

Proporcione una descripción general de la relación de su organización con las comunidades a las que sirve, que responda a las siguientes preguntas. Incluya ejemplos de cómo ha involucrado a la comunidad a la que sirve en la toma de decisiones y/o en la definición de prioridades para su organización.

- ¿A quiénes se dirige su trabajo y cómo los incluye en su enfoque?
- ¿Qué papel desempeña la comunidad en el trabajo de su organización?
- ¿Cómo aumenta su organización el acceso, el poder o el conocimiento de una comunidad, un problema o un grupo con recursos limitados?

[CUADRO DE TEXTO: 500 PALABRAS]

Otras consideraciones (350 palabras)

Esta es su última oportunidad para plantear otras consideraciones. En este punto, puede enfatizar o ampliar un punto anterior o aportar nueva información, según sea necesario.

[CUADRO DE TEXTO: 350 palabras]

E. SU EQUIPO

Anteriormente, presentó una breve descripción general de su organización. Ahora le solicitamos que se centre en la experiencia y la gestión de su equipo. **Esta sección será consultada por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.**

¿Por qué su equipo? (350 palabras)

Describa el liderazgo y el personal de su organización. Explique el papel clave que su equipo ha desempeñado en el éxito de su organización. Destaque las habilidades, la capacidad, el conocimiento, la experiencia y/o las alianzas que su equipo posee para garantizar su éxito continuo.

[CUADRO DE TEXTO: 350 palabras]

Biografías del personal clave

Para cada uno de los tres principales miembros del personal responsables del éxito de su organización, proporcione su nombre (nombre y apellido), su cargo y una breve reseña biográfica de hasta 100 palabras. La reseña biográfica debe incluir una descripción de las responsabilidades del miembro del personal y destacar las credenciales y experiencias más relevantes para su trabajo en su organización.

Personal clave n.º 1:

NOMBRE:	límite 5 palabras
APELLIDO:	límite 5 palabras
TÍTULO:	límite 10 palabras
BIOGRAFÍA:	límite 100 palabras

PERSONAL CLAVE n.º 2:

NOMBRE:	límite 5 palabras
APELLIDO:	límite 5 palabras
TÍTULO:	límite 10 palabras
BIOGRAFÍA:	límite 100 palabras

PERSONAL CLAVE n.º 3:

NOMBRE:	límite 5 palabras
APELLIDO:	límite 5 palabras
TÍTULO:	límite 10 palabras
BIOGRAFÍA:	límite 100 palabras

F. PRESENTACIÓN EN VIDEO

Debes enviar un video que capture el trabajo y la contribución de tu organización para abordar un problema climático. El video es una oportunidad para mostrar tu pasión y presentar tu historia de forma concisa. Queremos que compartas tu visión con los evaluadores de una manera diferente al formato de propuesta escrita. **No es necesario que sea un video producido profesionalmente;** se acepta un video grabado con un teléfono inteligente.

Para completar esta parte de tu solicitud, tu equipo subirá un cortometraje digital a YouTube.

Este será visto por los revisores del Panel Participativo y de Evaluación de la Convocatoria Abierta.

Su video puede ser extraído de su envío y puesto a disposición del público y otros donantes. Dirigido a un público amplio. Los videos deben seguir estas pautas; de lo contrario, el registro no será válido:

- Duración máxima: 90 segundos.
- El video debe estar en inglés o subtítulo en inglés si está en otro idioma.
- El video debe tener subtítulos. Consulta las instrucciones para subtítular videos de YouTube [aquí](#). Consulta las instrucciones para traducir tu video [aquí](#).
- Tu video no debe contener imágenes de personas que no hayan dado su permiso para participar en el video ni imágenes de niños (menores de 18 años) sin el consentimiento expreso por escrito de sus padres.
- Tu video debe estar clasificado como Público o No listado; **no** lo configures como Privado, ya que no se podrá ver.
- Tu video no debe incluir material con derechos de autor (incluida, entre otros, música) para el cual no tengas licencia.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

- Revisa las Condiciones del Servicio de YouTube (que se encuentran [aquí](#)) y cualquier otra condición aplicable en el sitio web de YouTube antes de crear y enviar tu video.

Aquí tienes sugerencias generales para presentar un video de presentación de alta calidad:

- Preséntate y presenta a tu organización.
- Describe el impacto que tu organización ha tenido en los problemas climáticos que buscas abordar.
- Explica cómo el enfoque específico de tu organización para abordar los problemas climáticos involucra a las comunidades en las que trabajas y a las que sirves.
- Explica qué hace único a tu enfoque y cómo se integra en el ecosistema que trabaja en los mismos temas.
- Describe tu visión de futuro.

Puede encontrar ejemplos de videos de convocatorias abiertas anteriores [aquí](#). Puedes encontrar orientación técnica adicional sobre la creación y subtítulo de videos en nuestra página de [Apoyo para Videos](#).

Pegue la URL completa de YouTube en el recuadro a continuación.

[CUADRO DE URL DE YOUTUBE]

G. DEBIDA DILIGENCIA ADICIONAL

La siguiente información es necesaria para fines de debida diligencia. **Esta sección no se compartirá con los revisores del Panel Participativo o de Evaluación de la Convocatoria Abierta. Si avanza a las siguientes etapas de la Convocatoria Abierta, Lever for Change revisará la información proporcionada en esta sección como parte de las consideraciones de debida diligencia.** **TENGA EN CUENTA:** Los documentos de esta sección pueden enviarse en otro idioma que no sea inglés, si es necesario.

Estructura de Gobierno

Proporcione cualquier documento que ilustre la estructura de gobierno de la Organización Solicitante (por ejemplo, Escritura de Fideicomiso, Constitución, Memorandum y Artículos de Asociación, Estatutos, etc.). Debe subir un único PDF con un tamaño máximo de 10 MB.

Comprobante de registro

Por favor, presente comprobante de la constitución y registro de la organización solicitante según la legislación de la jurisdicción aplicable, así como de su exención de impuestos (por ejemplo, Carta de Determinación Tributaria, Certificado de Constitución, Acta Constitutiva, Escritura de Fideicomiso, Certificado de Registro, etc.).

Proyectos con patrocinio fiscal: por favor, presente comprobante de registro de la organización patrocinadora fiscal.

[TODOS LOS APLICANTES - ESTADOUNIDENSES E INTERNACIONALES] [Estados financieros](#)

Un mínimo de dos (2) años completos de estados financieros de su organización, actualizados a la fecha límite de inscripción para la convocatoria (15 de agosto de 2025). Como mínimo, estos estados deben mostrar los ingresos, gastos y activos/pasivos de su organización. No es necesario auditar estos estados.

Debe subir sus estados financieros como un único archivo PDF que no supere los 10 MB. Para combinar archivos, Adobe ofrece una solución sencilla con instrucciones paso a paso aquí: [Combinar archivos PDF.](#)



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Solicitud – junio de 2025

Si presenta los estados financieros en un idioma distinto del inglés, indique el/los idioma(s) a continuación o marque "No aplicable".

[CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

[PARA SOLICITANTES CON SEDE EN EE. UU.] [Form 990](#)

Adjunte el Formulario 990 más reciente de la organización solicitante en formato PDF.

Proyectos con patrocinio fiscal: proporcione el Formulario 990 más reciente de la organización patrocinadora fiscal.

[PARA TODOS LOS SOLICITANTES, CON SEDE EN EE. UU. E INTERNACIONALES, QUE incluyan un proyecto con patrocinio fiscal]

[Acuerdo de Patrocinio Fiscal \(en inglés\)](#)

Proporcione un comprobante de la relación entre el patrocinador fiscal y el proyecto con patrocinio fiscal mediante un acuerdo de patrocinio fiscal. **TENGA EN CUENTA: Para la concesión de subvenciones, los Acuerdos de Patrocinio Fiscal deben presentarse en inglés.**

[PARA TODOS LOS SOLICITANTES, CON SEDE EN EE. UU. E INTERNACIONALES, QUE *incluyan* un proyecto con patrocinio fiscal]

[Estados financieros del patrocinador fiscal](#)

Para patrocinadores fiscales: Al menos dos (2) años completos y recientes de los estados financieros de la organización patrocinadora fiscal, a la fecha límite de inscripción para la convocatoria (15 de agosto de 2025). Como mínimo, estos estados deben mostrar los ingresos, gastos y activos/pasivos de su organización. No es necesario auditar estos estados.

Debe subir sus estados financieros como un único archivo PDF que no supere los 10 MB. Para combinar archivos, Adobe ofrece una solución sencilla con instrucciones paso a paso aquí: [Combinar archivos PDF.](#)

Si presenta los registros financieros en un idioma distinto del inglés, indique el/los idioma(s) a continuación o marque "No aplicable".

[CUADRO DE TEXTO: 5 palabras]

Debe subir un único archivo PDF que no supere los 10 MB.

[Financiadores actuales/anteriores](#)

Proporcione la siguiente información sobre al menos dos y hasta cuatro de los principales financiadores de su organización en los últimos dos (2) años. Para cada financiador, indique el nombre legal de la entidad responsable de financiar su organización. Indique el período de financiación (en meses hasta la fecha). Por último, indique el monto de la financiación dentro del período establecido.

TENGA EN CUENTA: Esta sección no será compartida con los revisores del Panel Participativo ni del Panel de Evaluación de la convocatoria abierta; por lo tanto, esta información no afecta el proceso de selección de los beneficiarios.

NOMBRE DEL FINANCIADOR N.º 1:

límite 10 palabras

PRIMER AÑO DE FINANCIACIÓN:	<input type="text" value="mm-yyyy"/>
ÚLTIMO AÑO DE FINANCIACIÓN:	<input type="text" value="mm-yyyy"/>
IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN:	<input type="text" value="Números de hasta 20 caracteres"/>

Circunstancias de la organización

¿Se cumple alguna de las siguientes condiciones con respecto a la organización solicitante, ya sea actualmente o en los últimos dos (2) años?

Tenga en cuenta: Si bien ninguna de las siguientes circunstancias probablemente la descalifique, se podría realizar una revisión adicional si su organización avanza a futuras fases de esta convocatoria abierta.

- La organización solicitante cuenta con un equipo de liderazgo interino o está en proceso de transición de liderazgo.
- La organización solicitante es demandada en una demanda, ya sea pendiente o en trámite, cuyos cargos pueden incluir denuncias de discriminación, conducta sexual inapropiada o fraude.
- Se ha publicado repetidamente información negativa sustancial sobre la organización solicitante en medios impresos, audiovisuales o redes sociales.
- Ninguna de las anteriores.

[CASILLAS DE VERIFICACIÓN: SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN]

[SI ALGUNA DE LAS CASILLAS ANTERIORES, EXCEPTO "NINGUNA DE LAS ANTERIORES", ESTÁ MARCADA:] Detalle de las circunstancias de la organización

Utilice el cuadro de texto superior para proporcionar información adicional sobre su respuesta a la pregunta sobre las circunstancias de la organización.

H. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PROPORCIONARSE

Si su equipo es invitado a participar en futuras fases de esta Convocatoria Abierta, es posible que se le solicite información adicional (consulte las Normas y el Cronograma), incluyendo, entre otros:

- Información adicional sobre su organización, incluyendo las circunstancias organizacionales descritas en la pregunta anterior.
- Políticas existentes, si las hubiera, sobre conflictos de intereses, denuncia de irregularidades, controles internos, prevención del blanqueo de capitales, propiedad intelectual, investigación con sujetos humanos, código de conducta, ética, obsequios y cualquier política similar que rija la organización.
- Documentación necesaria para establecer la Determinación de Equivalencia o la Responsabilidad de Gastos, según corresponda.
- Documentación para evidenciar la infraestructura liderada por jóvenes de su organización (consulte los requisitos de edad para los “jóvenes” y los requisitos de “liderazgo” para los jóvenes definidos en las [Normas](#)).

Preguntas más frecuentes



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

Premio a los Campeones Climáticos Emergentes: Preguntas frecuentes

¿Qué es la Convocatoria Abierta del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes?

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes es una convocatoria abierta global que financiará organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo que se centran en abordar un problema climático. Lanzada el 26 de junio de 2025, esta iniciativa de 25 millones de dólares proporcionará donaciones flexibles y plurianuales de 1 millón de dólares cada una a las organizaciones beneficiarias.

¿Quién puede participar?

Le animamos a evaluar su idoneidad para la Convocatoria Abierta completando la [Herramienta de Preparación Organizacional](#).

Las organizaciones elegibles, según las [Reglas de Convocatoria Abierta](#), cuyo **objetivo principal sea desarrollar soluciones para problemas climáticos**, que tengan **al menos dos años de funcionamiento** al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025) y que estén **lideradas por jóvenes**, pueden postularse. Las organizaciones solicitantes deben cumplir dos de las tres condiciones siguientes, definiendo "jóvenes" como personas de entre 15 y 35 años: (1) contar con un líder ejecutivo joven; (2) tener un equipo directivo mayoritariamente joven; (3) tener una Junta Directiva mayoritariamente joven al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025). Tenga en cuenta que a los solicitantes que pasen a la etapa de Revisión del Panel de Evaluación de la Convocatoria Abierta se les solicitará documentación que acredite su condición de líderes jóvenes, lo cual condiciona su consideración para la selección de los ganadores.

Las solicitudes deben ser presentadas por uno de los siguientes tipos de entidades:

- Una entidad constituida bajo las leyes de una jurisdicción extranjera que haya recibido una carta de determinación tributaria del IRS o que NGOsource haya determinado que es equivalente a una entidad de las secciones 501(c)(3) y 509(a)(1) o (2), para la cual la determinación de equivalencia no haya vencido y esté vigente o pueda extenderse hasta la fecha de pago de la subvención.
- Organización no gubernamental, organización benéfica, organización sin fines de lucro o entidad similar que no sea una organización con fines de lucro ni una agencia gubernamental.
- Proyecto patrocinado fiscalmente por una organización sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en EE. UU.
- Organización sin fines de lucro 501(c)(3) o 509(a)(1) o (2) con sede en EE. UU.

- Un gobierno tribal estadounidense considerado como un estado según la Sección 7871 del IRC
- Organización nacional afiliada con estatus 501(c)(3) independiente, EIN individual y estatus de exención no grupal.
- Organizaciones de apoyo Tipo I o Tipo II según la sección 501(c)(3) del IRC que hayan recibido una determinación tributaria del IRS.

Cada solicitud debe ser presentada por una organización líder que recibirá y administrará los fondos otorgados. Para tal fin, las coaliciones pueden presentar una solicitud si la presenta una organización líder.

¿Qué se entiende por "liderado por jóvenes"?

Consulte la respuesta a "¿Quién puede participar?" para esta pregunta. A los efectos de esta convocatoria abierta, "liderado por jóvenes" se define como una organización que cumple dos de las siguientes tres condiciones, donde "jóvenes" se define como personas de entre 15 y 35 años: (1) contar con un líder ejecutivo joven; (2) tener un equipo directivo mayoritariamente joven; (3) tener una Junta Directiva mayoritariamente joven al cierre de la convocatoria (15 de agosto de 2025). Tenga en cuenta que a los solicitantes que pasen a la etapa de Revisión del Panel de Evaluación de la Convocatoria Abierta se les solicitará documentación que acredite su condición de líderes jóvenes, lo cual condiciona su consideración para la selección de los ganadores.

¿Por qué la Convocatoria Abierta se centra en organizaciones climáticas lideradas por jóvenes?

Los jóvenes de hoy en día serán quienes enfrenten las peores consecuencias del cambio climático; sin embargo, se destina poca financiación a soluciones lideradas por jóvenes. A nivel global, la financiación anual destinada para el trabajo sobre cambio climático representa menos del 2 % del total de donaciones filantrópicas, o aproximadamente 16 000 millones de dólares. El apoyo a las iniciativas climáticas lideradas por jóvenes es aún más limitado, con tan solo 14,2 millones de dólares en subvenciones anuales.

Diseñada con la guía de jóvenes líderes climáticos de todo el mundo, esta convocatoria abierta considera directamente las perspectivas de los jóvenes, así como los contextos culturales y locales del trabajo climático. Esperamos que el Premio a los Campeones Climáticos Emergentes inspire a más personas a pensar de forma diferente sobre el papel de los jóvenes a la hora de abordar los diversos desafíos climáticos que enfrentan las comunidades de todo el mundo.

¿Qué tipo de trabajo climático se ajusta a esta convocatoria abierta? ¿En qué tipo de trabajo climático podrían participar los solicitantes más adecuados para esta convocatoria abierta?



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes invita a los solicitantes elegibles a compartir su trabajo para abordar el clima en cualquier área temática, en cualquier parte del mundo. El premio está abierto a una amplia gama de problemas y soluciones climáticas, incluyendo, entre otros, educación, desarrollo de movimientos sociales, justicia climática, ciencia y tecnología, oportunidades económicas, salud, resiliencia comunitaria, conservación, incidencia política, cambio sistémico, agricultura sostenible, preparación ante desastres, etc.

¿Cuántas donaciones se otorgarán a través de la convocatoria abierta?

Al menos 25 organizaciones serán seleccionadas en 2026 como beneficiarias, y cada una recibirá una donación flexible y plurianual de \$1 millón, que se desembolsará en un período de uno a cinco años.

Además, las organizaciones beneficiadas se sumarán a la [Red de Soluciones Audaces](#), de Lever for Change que ofrece oportunidades continuas de aprendizaje y networking para fortalecer el impacto de su trabajo, aumentar su visibilidad y su potencial para obtener financiación adicional. Esperamos que este proceso también involucre al público y al sector filantrópico para reimaginar cómo lograr un cambio climático significativo y medible.

¿Cuál es la duración de la subvención?

El Premio a los Campeones Climáticos Emergentes otorgará subvenciones plurianuales de \$1 millón cada una, que se desembolsarán a las beneficiarias en un período de uno a cinco años, a discreción del patrocinador de la convocatoria.

Veo que esta convocatoria busca destacar a los jóvenes líderes climáticos. Soy un joven activista climático y me gustaría postularme, pero no formo parte ni lidero una organización. ¿Puedo postularme?

Las subvenciones para esta convocatoria se otorgarán a organizaciones, no a individuos, y estos no pueden postularse. Sin embargo, como se describe en las Reglas y los requisitos de elegibilidad, esta convocatoria busca organizaciones *lideradas por jóvenes líderes* en el sector climático.

¿Cómo se evaluarán las solicitudes?

Una vez finalizada la fecha límite de presentación de solicitudes, el equipo de la convocatoria realizará una revisión administrativa para confirmar que cada solicitud cumple con las [Reglas](#) y los requisitos de solicitud.

Durante la Revisión Participativa, cada organización solicitante revisará las solicitudes de cuatro organizaciones solicitantes pares utilizando la [Rúbrica de Evaluación](#), que describe cuatro criterios: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario. Las solicitudes con mayor



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

puntuación en la Revisión Participativa pasarán al Panel de Evaluación, donde recibirán una revisión adicional y comentarios de cuatro evaluadores del Panel. Durante la Revisión del Panel de Evaluación, las solicitudes se evaluarán utilizando la misma [Rúbrica de Evaluación](#). Las organizaciones con mayor puntuación se someterán a una diligencia organizativa adicional y se seleccionarán los beneficiarios finales.

¿En caso de ganar, cómo podemos usar la subvención del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes?

Las subvenciones otorgadas en esta Convocatoria Abierta serán donaciones flexibles de apoyo operativo general que las organizaciones beneficiarias podrán utilizar como consideren oportuno para impulsar su trabajo climático. Animamos a los posibles solicitantes a revisar la [Rúbrica de Evaluación](#) para comprender cómo se evaluará su solicitud. Las subvenciones no pueden utilizarse para los fines descritos en las [Reglas](#), que se adjuntan a continuación.

Los fondos de la donación deben utilizarse con fines benéficos. Los usos prohibidos de los fondos de la donación incluyen:

- Para fines no benéficos, es decir, para realizar cualquier actividad con cualquier propósito distinto al especificado en [Sección 170\(c\)\(2\)\(B\) del IRS](#).
- Con fines de cabildeo o influencia política, incluyendo la realización de propaganda o cualquier otro intento de influir en la legislación.
- Para financiar organizaciones políticas y labores políticas (como la labor de los 527 y ciertos tipos de trabajo en los que pueden participar las organizaciones de la Sección 501(c)(4)).

Si tiene alguna pregunta sobre el uso de los fondos del premio, comuníquese con el equipo de apoyo del Premio a Campeones Climáticos Emergentes en climatechampions@submittable.com.

¿Cuál es el cronograma general de la Convocatoria Abierta?

Consulte el cronograma de la [Convocatoria Abierta aquí](#).

- Fecha límite de inscripción: Las organizaciones interesadas deben registrarse antes de las 17:00 h (hora del este de EE. UU.) del viernes 15 de agosto de 2025.
- Fecha límite de solicitud: Las organizaciones registradas deben presentar una solicitud. El plazo para presentar las solicitudes completas es a las 17:00 h, hora del Este de EE. UU., lunes 22 de septiembre de 2025.

- Revisión participativa: Todas las organizaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad para la Convocatoria abierta serán evaluadas por sus pares durante la Revisión participativa, que se realizará entre noviembre y diciembre de 2025.
- Revisión del Panel de evaluación: Una vez concluida la Revisión participativa, las organizaciones mejor calificadas por sus pares avanzarán al Panel de evaluación externo, compuesto por personas con experiencia en diversos sectores que trabajan en diversos sectores relacionados con el cambio climático. Las solicitudes serán evaluadas por los evaluadores del Panel de evaluación entre enero y febrero de 2026.
- Durante unos meses, con base en los resultados de la Revisión participativa y el Panel de evaluación, el equipo del Premio a Campeones Climáticos Emergentes revisará la documentación de solicitud presentada.
- A los solicitantes con las mejores calificaciones se les solicitará información adicional para fines de diligencia debida entre febrero y mayo de 2026.
- Luego de realizar la selección de las organizaciones con mejores calificaciones, los ganadores serán seleccionados y anunciados en otoño de 2026.

¿Qué implica la solicitud para la Convocatoria Abierta?

Las organizaciones que soliciten participar en la Convocatoria Abierta realizará lo siguiente como parte del proceso de solicitud:

- Registrarse (15 minutos). Responder algunas preguntas informativas breves.
- Enviar su solicitud (aproximadamente en 10 horas o más). Proporcionar una descripción general de su organización y su trabajo.
- Completar la Revisión participativa (aproximadamente 2 horas y media). Evaluar las solicitudes de cuatro, y si es necesario, hasta seis, solicitantes adicionales utilizando la [Rúbrica de evaluación](#) que describe cuatro criterios: experiencia, potencial de impacto, sostenibilidad y liderazgo comunitario.

Veo que, para esta Convocatoria Abierta, "jóvenes" se define como personas de 15 a 35 años. Soy menor de 18 años y me gustaría enviar la solicitud en nombre de la organización en la que soy un miembro clave del liderazgo. ¿Es posible?

Tenga en cuenta que, si bien las organizaciones con líderes jóvenes de entre 15 y 35 años pueden presentar su solicitud, las directrices legales de nuestra convocatoria abierta exigen que un miembro del personal mayor de 18 años complete y envíe la solicitud y participe en las etapas posteriores (por ejemplo, el Proceso de Revisión Participativa) en caso de que su organización avance.

¿Puedo presentar una solicitud en un idioma distinto del inglés?

No. Las solicitudes deben presentarse en inglés. Entendemos que usar el inglés como único idioma para la convocatoria abierta puede representar un desafío para quienes no lo tienen como lengua materna. Sin embargo, tomamos esta decisión para garantizar la coherencia y minimizar el riesgo de errores de traducción o malas interpretaciones en el proceso de solicitud y evaluación. Animamos a todos a presentar su solicitud, independientemente de su origen lingüístico, y para ello, hemos incluido varias disposiciones de accesibilidad lingüística en esta convocatoria abierta.

Le recomendamos utilizar los siguientes recursos de traducción para respaldar su postulación:

- La página web de la Convocatoria Abierta proporciona una lista de varios servicios de traducción gratuitos [aquí](#).
- Si su idioma de preferencia o principal es el español, el francés o el bahasa indonesio, puede acceder a las traducciones de los materiales de la Convocatoria Abierta [aquí](#).
- Tenga en cuenta que también ofrecemos interpretación de idiomas, al menos en español y francés, en todos los seminarios web dirigidos a solicitantes y evaluadores como práctica habitual.

Si bien *su solicitud debe enviarse en inglés y en línea a través de la plataforma Submittable*, los formularios traducidos y los recursos de traducción están diseñados para apoyar el desarrollo de su solicitud.

¿Cómo me enteraré de las novedades de la Convocatoria Abierta?

Los solicitantes recibirán actualizaciones sobre el estado de la Convocatoria Abierta a través de la plataforma Submittable. Las actualizaciones se enviarán al correo electrónico asociado a la cuenta del solicitante con la que se realizó la inscripción.

¿Quién forma parte del Panel de Evaluación?

El Panel de Evaluación está compuesto por personas altamente experimentadas y calificadas que trabajan en temas climáticos en diversos sectores, incluyendo el sector sin fines de lucro, el mundo académico, la comunidad filantrópica y otros, representando a comunidades de todo el mundo. Fueron reclutados específicamente para esta Convocatoria Abierta. Los evaluadores utilizarán la rúbrica de evaluación proporcionada para evaluar las solicitudes elegibles. Cada solicitud será revisada por al menos cuatro evaluadores. Puede consultar la lista de evaluadores del Panel de Evaluación [aquí](#).



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

Un miembro de mi organización forma parte del Panel de Evaluación. ¿Esto impide que mi organización sea elegible para participar en la Convocatoria Abierta?

De acuerdo con la política de recusación de la Convocatoria abierta (que se detalla a continuación), a los evaluadores del Panel de evaluación que sean miembros del personal de una organización solicitante se les solicitará que se recusen de participar en el Panel de evaluación.

Política de rechazo de evaluadores del Panel de evaluación: Sabemos que, tras el lanzamiento público de la Convocatoria abierta, su organización podría decidir presentar su solicitud. Si usted es miembro del personal de una organización solicitante, se le solicitará que se abstenga de participar en el Panel. También le solicitamos que se recuse de evaluar las solicitudes de cualquier organización en la que usted, sus familiares o amigos cercanos sean empleados, inversionistas, financiadores actuales, asesores o miembros de la junta directiva. Si tiene alguna pregunta sobre esta política, por favor, contáctenos; su objetivo es garantizar la imparcialidad.

Preguntas técnicas

¿Dónde presento mi solicitud?

Visite [Premio al Campeón Climático Emergente](#) para registrarse y comenzar su solicitud. El plazo de solicitud se abrió el 26 de junio de 2025. El registro inicial se completará antes del viernes 15 de agosto a las 17:00 h, hora del este de EE. UU. Las solicitudes completas se recibirán a más tardar el lunes 22 de septiembre de 2025 a las 17:00 h, hora del este de EE. UU. Los solicitantes se registrarán para participar.

¿Cómo presento mi solicitud?

Primero, complete la [Herramienta de Preparación Organizacional](#) para confirmar que su organización cumple con los requisitos de elegibilidad.

Después de leer detenidamente las [Reglas del Premio al Campeón Climático Emergente](#) y completar la [Herramienta de Preparación Organizacional](#), puede iniciar sesión con su cuenta de Submittable o crear una nueva para acceder al registro y la solicitud. Registrarse en Submittable es gratuito y es necesario para enviar una solicitud al Premio al Campeón Climático Emergente.

Toda la correspondencia relacionada con la Convocatoria Abierta, incluyendo recordatorios de fechas límite y actualizaciones de estado, será enviada a través de la plataforma de Submittable por el Equipo del Premio al Campeón Climático Emergente. Esta correspondencia se dirigirá al remitente cuya cuenta esté asociada a la solicitud. Por este motivo, se recomienda que el Contacto Principal



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

deseado cree una cuenta de Submittable y complete la solicitud desde ella. Esto garantizará que reciba toda la correspondencia y las actualizaciones pertinentes.

Una vez que haya iniciado sesión en su cuenta, deberá aceptar las Reglas y completar el registro inicial. Asegúrese de registrarse antes del viernes 15 de agosto de 2025 a las 17:00 h, hora del este de EE. UU. Una vez completado el registro inicial, recibirá una invitación por correo electrónico con un enlace para completar su solicitud.

Tómese un tiempo para revisar la información proporcionada en este sitio web, en particular las preguntas de la solicitud y la rúbrica de evaluación. Inscribáse en nuestro seminario web de preguntas y respuestas sobre preinscripción y presolicitud el martes 22 de julio a las 11:00 h, hora del este de EE. UU.; haga clic [aquí](#) para obtener más información. Si no puede asistir al seminario web, publicaremos una grabación posteriormente. Si tiene alguna pregunta, escriba a climatechampions@submittable.com.

Se guardará automáticamente un borrador de su solicitud cada pocos minutos. Si sale de la solicitud antes de completarla, se guardarán sus respuestas anteriores. Para ver su borrador y continuar trabajando en su solicitud, regrese a la página de solicitud, inicie sesión en su cuenta de Submittable, haga clic en Borradores guardados y seleccione Continuar. Asegúrese de completar y enviar su solicitud *a más tardar el lunes 22 de septiembre de 2025 a las 17:00 h, hora del este de EE. UU.* No se aceptan envíos fuera de plazo.

Una vez enviada su solicitud, recibirá un correo electrónico de confirmación de notifications@email.submittable.com. Asegúrese de revisar regularmente la dirección de correo electrónico que utilizó para crear su cuenta de Submittable.

¿Cómo puedo asegurarme de no perderme las actualizaciones por correo electrónico del equipo del Premio a los Campeones Climáticos Emergentes?

Para no perderse ningún mensaje importante, le recomendamos activar las [notificaciones de la lista segura](#).

¿Quién de mi organización debería crear una cuenta de Submittable para enviar nuestra solicitud?

El contacto principal de su organización debe crear una cuenta y ser el remitente de la solicitud. Toda la correspondencia relacionada con la Convocatoria Abierta, incluyendo recordatorios de fechas límite y actualizaciones de estado, será enviada a través de la plataforma de Submittable por el Equipo del Premio al Campeón Climático Emergente. Esta correspondencia se dirigirá al remitente



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

cuya cuenta esté asociada a la solicitud. Por este motivo, se recomienda que el contacto principal de su organización cree una cuenta de Submittable y complete la solicitud desde ella. Esto garantizará que reciba toda la correspondencia y las actualizaciones pertinentes.

¿Cómo inicio sesión en mi cuenta de Submittable?

Puede iniciar sesión en su cuenta de Submittable en manager.submittable.com/login. Si ha perdido u olvidado su contraseña, [siga las instrucciones aquí](#).

¿Dónde está el borrador de mi solicitud?

Para ver el borrador de tu solicitud y seguir trabajando en ella, inicia sesión en manager.submittable.com/login, haz clic en "Borradores guardados" y selecciona "Continuar".

¿Recibiré una notificación de que se ha recibido mi solicitud?

Sí, recibirás un correo electrónico de confirmación de notifications@email.submittable.com una vez enviada tu solicitud.

Para no perderse ningún mensaje importante, le recomendamos activar las [notificaciones de la lista segura](#).

¿Podré editar mi solicitud después de enviarla si cometo un error?

No. Por favor, asegúrese de que toda la información que proporcione sea correcta antes de pulsar el botón "ENVIAR". Los participantes pueden retirar una solicitud activa en cualquier momento. Para retirar una solicitud activa, siga los pasos que se encuentran [aquí](#).

¿Puedo eliminar mi cuenta de Submittable?

Sí, Submittable se compromete a proteger la seguridad y la privacidad de los datos, lo que incluye nuestro pleno cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA).

Para solicitar la eliminación de su cuenta personal de Submittable, complete [este formulario](#).

Se le notificará sobre el progreso a medida que se lleven a cabo los distintos pasos para eliminar su información de nuestro sistema.



PREMIO A LOS CAMPEONES CLIMÁTICOS EMERGENTES

Preguntas frecuentes – junio de 2025

¿Cómo puedo retirar mi envío?

Los participantes pueden retirar una solicitud activa en cualquier momento. Para retirar una solicitud activa, siga los pasos que se encuentran [aquí](#).

¿Cómo puedo obtener asistencia técnica y obtener más información?

Si necesita asistencia técnica, puede completar el siguiente formulario las 24 horas, los 7 días de la semana. El equipo de Atención al Cliente de Submittable está disponible para responder consultas de lunes a viernes, de 9:00 a. m., hora del centro de EE. UU., a 5:00 p. m., hora del centro de EE. UU. El equipo de Atención al Cliente de Submittable está disponible para responder consultas de lunes a viernes, de 9:00 a. m., hora del centro (CST), a 5:00 p. m., hora del centro de EE. UU. Para cualquier otra consulta, envíe un correo electrónico a: climatechampions@submittable.com.

Encuentre más información técnica en [nuestro Centro de Ayuda](#).